



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.**

En Ogíjares a 25 de julio de dos mil dieciséis, siendo las 20:30 horas, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍN
- JOSÉ RODRÍGUEZ CAMPOS
- MARÍA JOSÉ MORENO MEDINA
- VICENTE AGUILERA LUPIÁÑEZ
- ESTEFANO POLO SEGURA
- MARÍA PILAR CARACUEL SÁNCHEZ
- ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- RAFAEL FIGUEROA DURÁN
- JORGE ESCOBEDO SÁNCHEZ
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ ROLDÁN
- JOSÉ LUIS ROMERO RODRÍGUEZ
- EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ

Ausente con excusa: MARÍA CARMEN LICERÁN GÓMEZ

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, por las víctimas de la violencia de género realizándose a continuación.

A continuación se pasa a debatir los puntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.**

Se procede a realizar las alegaciones al acta del día 30 de mayo de 2016.

La portavoz del PSOE dijo que le gustaría que constaran en Acta todas las intervenciones de todos los Concejales, porque dijo que en Acta del Pleno anterior hay algunas intervenciones como por ejemplo la que hizo Estefano que no se ha recogido en el Acta y también le gustaría añadir al Acta en la pág. 7, cuando termina la intervención que dice que le solicitaba a Alejandra que por favor le diera por escrito los criterios que se habían establecido para el tema del programa alimenticio y tampoco viene recogido en el Acta.

Siendo aprobada el acta por UNANIMIDAD de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación.

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Se da conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión plenaria.

El portavoz de IU-PG preguntó por **la Resolución 454** de “Ingreso a Emasagra por fiestas Patronales” en la que la cantidad que aparece es “cero”, pero le gustaría saber como se contabiliza y hace el ruego de qué se pregunte a Emasagra en qué concepto se contabiliza ese tipo de gasto y si ese tipo de gasto es gasto de explotación o no y en caso, si afectaría a la estabilidad financiera del contrato de concesión del servicio y por tanto si en el futuro podría afectar al recibo del agua. Solicita que se le pregunte a Emasagra esas cosas.

La portavoz del APPO aclaró que lo que se hace es pedir una colaboración para el anuncio de las fiestas y ellos se anuncian y nos dan ese dinero, pero que no repercute en nada en el recibo del agua.

El portavoz IU-PG dijo que las preguntas que ha hecho son concretas y es ¿si conoce como contabiliza Emasagra ese gasto?

La portavoz del APPO dijo que ellos tienen una partida para publicidad de Emasagra, y dijo que a pesar de eso no tiene inconveniente en preguntarle a ellos directamente y que se lo aclarará. Dijo que ella lo que sabe es que tienen una partida de “gastos de publicidad.”

El portavoz de IU-PG insistió en que quiere saber si es un gasto de explotación o no, ya que estamos hablando de la concesión de un servicio público.

El portavoz de IU-PG después preguntó por las Resoluciones 467 y la 480 que en ambos casos se designa la representación y defensa del Ayuntamiento en un caso en Rafael Martínez y en el otro en Ángel Martín-Lagos. Dijo que si no se equivoca, con estos dos, ya son tres los letrados que representan y defienden en diversos pleitos al Ayuntamiento de Ogíjares y pregunta porqué esa multiplicidad de representantes y por qué si uno de los designados es personal municipal, si existe algún obstáculo para que se le asigne la representación municipal con carácter general.

El Alcalde dijo que el Sr. Martínez de las Heras ya no es letrado del Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y le pide al Secretario que al no estar la Sra. Interventora lo aclare él.

El Secretario dijo que donde intervienen es en procedimientos laborales, y no en procedimientos Contenciosos que lleva la Sra. Penélope y en el caso del Sr. Martín Lagos, simplemente es una comparecencia, pero sin mas importancia, porque tienen que ser citados.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Aclaro que el caso del Sr. Martínez de las Heras es que tiene una liquidación pendiente por trabajos que realizó hace aproximadamente unos 3 años.

La portavoz de AHORSPO preguntó por el **Decreto 391** “Pago de distribuciones Plata S.L”. La Junta de Andalucía con fecha 4 de diciembre de 2015 ha ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 15.11, 92 euros en concepto de subvención del Plan extraordinario de solidaridad alimentaria. Asimismo este Ayuntamiento ha abonado a Distribuciones Plata Granada SL la cantidad de 8.679,37 euros. Preguntó qué proceso se ha seguido para elegir a esta empresa y no a otras, ya que anteriormente el abanico de empresas elegido era más amplio, y por otro lado quieren hacer una sugerencia, y dijo ¿no sería bueno que para este tipo de subvenciones se contara con el pequeño comercio local que sabemos que está pasando por una crisis importante?.

La portavoz del APPO dijo que precisamente fue la pregunta que en el anterior Pleno realizó la portavoz del PSOE, que preguntó por el Programa de Garantía Alimentaria y preguntó por los establecimientos que eran y dijo que ella comentó que faltaba una factura de otro establecimiento y que justamente es esta la factura que faltaba por aportar al Programa de Garantía Alimentaria. Aclaró que se contó con establecimientos como Coviran, Diego Rosales, Medina (estos están en el centro del pueblo) y con Cash Alhambra.

La portavoz de AHRSPPO dijo que tengan en cuenta la sugerencia que hacen ellos de contar con el pequeño comercio y que se dividan un poquito las facturas y que se distribuya entre todo el comercio.

La portavoz del APPO aclaró que ellos ofrecen varios sitios donde ir y que son los vecinos los que eligen donde van.

El Alcalde aclaró que ellos en principio no querían que el Cash Alhambra estuviera dentro de los pequeños establecimientos, pero lo que ocurre es que los vecinos si quieren que esté porque tiene mejores precios y más productos según algunos vecinos.

La portavoz de AHORSPO preguntó por las **Resoluciones 396 y 397** “Aportación Parque de la Salud y Fundación Parque de la Salud”. Dijo que este Ayuntamiento es miembro de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada. Recientemente se han abonado por parte de Ogíjares las cantidades de 20.000 y 2.400 a esta Fundación. Preguntó qué derechos



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

y obligaciones tenemos en esta Fundación, la capacidad de decisión de Ogíjares en la misma, y sobre todo a qué se destina el dinero que el Ayuntamiento aporta a la Fundación.

El Alcalde dijo que nosotros somos “patronos” como cualquier otro Patrón del Parque de la Salud. Dijo que tenemos los mismos derechos que tiene el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Armilla y cualquier otro, y se paga en relación al número de habitantes. Dijo que ahora es la primera vez que se paga, porque se llegó a un acuerdo con la Corporación anterior de que nosotros no íbamos a pagar porque lo íbamos a compensar con licencias de obras, pero como apenas hay licencias de obras nos han solicitado a todos los patronos, que le pagáramos una cantidad y nos han solicitado 20.000 euros más IVA, se pagó primero los 20.000 y después se pago el IVA.

La portavoz de AHORSPO dijo que su pregunta concreta es ¿si sabemos en qué se emplea el dinero?.

El Alcalde dijo que él le puede dar la documentación de todo lo que se gasta, pero que de memoria no le puede decir en qué se gasta el dinero.

La portavoz del PSOE preguntó por la **Resolución nº 453** relativo a una multa por importe de 442 euros.

El Alcalde dijo que corresponde a la suma de las multas anteriores, del coche que paso por la C/ Reyes Católicos, que en el Pleno anterior se explicó. Había 5 multas pendientes de este coche y esta cantidad es la suma de todas las anteriores.

Dándose por enterados los concejales presentes

### **PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.**

Se da conocimiento del Informe Trimestral de morosidad del Segundo Trimestre de 2016:

**INFORME TRIMESTRAL REMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado al Sr. Alcalde-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente **al segundo trimestre del año 2016**, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, segundo establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En este informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

De hecho ya se ha remitido, cumpliendo con los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el pasado 05.07.16

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A la vista de lo anterior emite el siguiente,

## INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago del Ayuntamiento de Ogíjares, de acuerdo con la información obtenida del sistema de información contable (Sicalwin):

Pagos realizados en el segundo trimestre de 2.016	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes corrientes y Servicios</b>	29,36	215	297.339,67	25	13.537,98
20. Arrendamientos y cánones	45,33	4	3.231,04	1	1.231,78
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	36,22	82	34.701,34	10	6.919,40
22. Material, suministros y Otros	28,01	129	259.407,29	14	5.386,80
23. Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24. Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26. Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
<b>Inversiones reales</b>	49,98	40	50.638,31	15	29.004,88
<b>Otros pagos realizados por operaciones comerciales</b>	85	0		1	15.761,16
Aplicados a presupuesto	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

<b>TOTAL</b>	35,56	255	347.977,98	41	58.304,02
--------------	-------	-----	------------	----	-----------

El total de pagos realizados en el trimestre asciende a **406.282,00€**, según tabla adjunta:

Documento	Nombre	Justificante	Descripción	Fecha Entrada	Fecha Pago	Importe Pagado	Cap
P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	F/2013/514	PUBLICACION ANUNCIO BOP CONCESION ADMINISTRATIVA DE TRES QUIOSCOS	08/10/2013	27/04/2016	98,00	2
P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	F/2014/382	FRA. Nº 2014/125, SUMINISTRO DE PLANTAS VIVERO PROVINCIAL	27/06/2014	27/04/2016	24,52	2
B-18382655	LISAGRA S.L.	F/2015/1144	FRA. 4295 D, DESATORO LOCALES AYUNTAMIENTO C/ REAL BAJA	30/12/2015	23/06/2016	308,55	2
B-18382655	LISAGRA S.L.	F/2015/1145	FRA. 3993 B, DESATORO TUBERIA LOCAL AYUNTAMIENTO EN C/ PADRE VIDAGOR	30/12/2015	23/06/2016	205,70	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/165	FRA, Nº 15019950. PAPEL A4	09/03/2016	06/06/2016	211,15	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/197	FRA. Nº 6A01940M. MANTENIMIENTO ASCENSORES CEIP RAMON Y CAJAL. FEBRERO 2016	29/02/2016	27/04/2016	50,52	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/200	FRA. 160179, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES SEMAFÓRICAS. FEBRERO 2016	17/03/2016	27/04/2016	496,10	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/201	FRA. 160202, ADQUISICION DE SEÑALES VARIAS.	17/03/2016	27/04/2016	1.664,25	2
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	F/2016/202	FRA. Nº 1160304539. MATERIAL ELECTRICO	16/03/2016	27/04/2016	209,09	6
B18326264	AREVALTA, S.L.	F/2016/203	FRA. Nº A/536. U.U.U URBANAS IBI EFECTOS 2016	17/03/2016	27/04/2016	2.075,27	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/204	FRA. Nº 1600522. ADQUISICION CONTENEDORES METALICOS CARTON	25/02/2016	27/04/2016	2.807,20	6
B18374306	SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, (DJMANIA.ES)	F/2016/205	FRA. Nº AL/2600793. REPARACION EQUIPO DE MUSICA	04/03/2016	27/04/2016	1.765,81	6
B18273284	NEUMATICOS PACO RUBIO S.L.	F/2016/206	FRA. Nº A/88. PINCHAZO 2960GPK	04/03/2016	27/04/2016	10,01	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/207	FRA. Nº 27. REPARACION SCANIA CAMION SG0627H	04/03/2016	27/04/2016	2.182,63	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/208	FRA. Nº 26, REPARACION NISSAN X- TRAIL	04/03/2016	27/04/2016	846,95	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/209	FRA. Nº 1600521. VESTUARIO PFEA 2015 ESPECIAL	25/02/2016	27/04/2016	171,17	6
B18627158	PROMOINVERSIONES GENERALES SAN LAZARO, S.L.	F/2016/210	FRA. Nº 16/T3000575. GASELEO B COLEGIO FRANCISO AYALA	17/03/2016	21/04/2016	1.289,50	2
B18627158	PROMOINVERSIONES GENERALES SAN LAZARO, S.L.	F/2016/211	FRA. Nº 16/T2000194. GASOLEO B COLEGIO RAMON Y CAJAL	17/03/2016	21/04/2016	1.000,01	2
B18235689	EBEN-EZER	F/2016/212	FRA. Nº FC160487. TROFEOS, MOCHILAS Y SERIGRAFIA. SEMANA DE LA MUJER	09/03/2016	27/04/2016	73,87	2
24210913D	ANGEL RODRIGUEZ ESPINOSA	F/2016/213	FRA. Nº 010/16. MATERIAL VARIOS. OBRAS: TRABAJO VARIOS	26/02/2016	27/04/2016	6.562,07	6
B18235689	EBEN-EZER	F/2016/214	FRA. Nº F160499. CAMISETAS ROSAS Y GRABACION. CELEBRACION DIA DE LA MUJER	09/03/2016	27/04/2016	208,12	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

B18520288	INERTES GUHILAR S.L.	F/2016/215	FRA. Nº A16/204. ENTRADA RCDS SUCIO . FEBRERO 2016	09/03/2016	27/04/2016	1.639,00	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/216	FRA. Nº J/269. REVISION EXTINTORES, OBRA:CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES. (CIE)	02/03/2016	27/04/2016	85,26	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/217	FRA.Nº J/291. REVISION Y RETIMBRADO DE EXTINTORES.OBRA: COLEGIO PUBLICO FRANCISCO AYALA	10/03/2016	27/04/2016	186,95	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/218	FRA. Nº J/266. RETIMBRADO Y REVISION DE EXTINTORES. OBRA: CAMPO DE FUTBOL	02/03/2016	27/04/2016	79,01	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/219	FRA. Nº J/233. REVISION Y RETIMBRADO DE EXTINTORES. OBRAS: CENTROS DEL AYUNTAMIENTO	02/03/2016	27/04/2016	1.437,38	2
B18699793	JAMONES OGIJARES, S.L.	F/2016/220	FRA. Nº 1302533. AGUA PLENOS	14/03/2016	27/04/2016	50,82	2
44291484Q	EVA Mª SEGURA	F/2016/221	FRA. Nº 2016001. CRISTAL PARA CASETA PUNTO LIMPIO	10/03/2016	27/04/2016	8,47	2
B86342748	VESTA SUPPLIES,S.L.	F/2016/222	FRA. Nº 5000854. ABSORBENTE MICRO CRISTALINO	01/03/2016	27/04/2016	608,41	2
B18954180	IMBERSA S.L.	F/2016/223	FRA. Nº G16 187. REPARACION MARTILLO HILTI MOD. TE905AVR	14/03/2016	27/04/2016	632,95	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/224	FRA. Nº J/267. RETIMBRADO Y REVISION DE EXTINTORES. OBRA: NAVE DE MANTENIMIENTO	02/03/2016	27/04/2016	386,72	2
20261555G	CRISTINA SANCHEZ LOPEZ	F/2016/225	FRA. Nº 12. MERIENDA CINE FORUM CONCEJALIA DE IGUALDAD	08/03/2016	27/04/2016	47,19	2
B18699793	JAMONES OGIJARES, S.L.	F/2016/226	FRA. Nº 1302539. CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA. COLEGIO RAMON Y CAJAL	14/03/2016	27/04/2016	122,90	2
F18855783	OGISERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F/2016/227	FRA. Nº 7. LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO RAMON Y CAJAL. MARZO 2016	21/03/2016	27/04/2016	6.594,50	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/228	FRA. Nº J/301. CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD POLICIA LOCAL. PERIODO: 05/03/2016 A 04/03/2017	10/03/2016	27/04/2016	158,44	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/229	FRA. Nº 1600071. VESTUARIO PROTECCION CIVIL	13/01/2016	27/04/2016	231,23	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/230	FRA.Nº 1600519. VESTUARIO PROTECCION CIVIL	25/02/2016	27/04/2016	42,54	2
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	F/2016/231	FRA. Nº 252765. MATERIAL ELECTRICO	29/02/2016	27/04/2016	378,61	6
A08964561	TIBIDABO EDICIONES S.A	F/2016/232	FRA. Nº 69483. ADQUISICION PROGRAMA INFORMATICO CEMENTERIO	07/03/2016	27/04/2016	1.197,90	6
B28984094	SOLUCIONES TÉCNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L., KERNITE	F/2016/233	FRA. Nº 5300026918. DESINFECTANTE POLICIA LOCAL	09/03/2016	27/04/2016	133,10	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/234	FRA. Nº 1600520. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y GUANTES VACUNO	25/02/2016	27/04/2016	668,04	2
A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	F/2016/235	FRA.Nº SM1609/1000573.SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. MARZO 2016	31/03/2016	20/04/2016	25.629,48	2





# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/236	FRA. Nº J/292. REVISION DE EXTINTORES. OBRA: PISCINA MUNICIPAL	10/03/2016	27/04/2016	106,33	2
24242508W	JESUS GAMEZ VARGAS	F/2016/237	FRA. Nº F-12609. ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS. PERIODO: 04/01/2016 A 31/01/2016	09/02/2016	27/04/2016	271,04	2
B18319970	TALLERES VELYROS, S.L.	F/2016/238	FRA. 000016000147, SUSTITUCION BATERIA GR8637AN	05/04/2016	27/04/2016	453,75	2
B18699793	EMBUTIDOS Y JAMONES OGIJARES, S.L.	F/2016/239	FRA. Nº 1299723. DESAYUNO DIA DE ANDALUCIA	29/03/2016	27/04/2016	111,47	2
B19605534	TMASTIC GRANADA S.L.	F/2016/240	FRA. Nº 1600001. BUSTO DE CABEZA DE CABALLO EN MORTERO TIXOTROPICO	15/03/2016	27/04/2016	2.359,50	6
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/241	FRA. Nº 160324. ADQUISICION DE SEÑALES: ZONA ESCOLAR Y PREFERENCIA DE PASO PEATONES Y CICLISTAS	06/04/2016	27/04/2016	512,34	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/242	FRA. Nº 160308. SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS. MARZO 2016	06/04/2016	27/04/2016	496,10	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/243	FRA. Nº J/337. RETIMBRADO DE EXTINTORES. OBRA: SERVICIOS SOCIALES	18/03/2016	27/04/2016	49,73	2
B18954180	IMBERSA S.L.	F/2016/244	FRA. Nº G16 233. REPARACION DE GENERADOR PRAMAC	21/03/2016	27/04/2016	223,85	2
F18496406	CIEMPIES, CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	F/2016/245	FRA. Nº 046-16. PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL. CURSO 15/16. MARZO 2016	04/04/2016	27/04/2016	730,00	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/246	FRA. Nº 160287. PLANTILLA PARA PINTAR EN EL SUELO	01/04/2016	27/04/2016	96,80	2
B18596684	TEJIDOS ALBERTO, S.L.	F/2016/248	FRA. Nº 3998. ALGODON. ACTIVIDADES SEMANA DE LA MUJER	05/04/2016	27/04/2016	76,80	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/249	FRA. Nº 1600069. VESTUARIO MIEMBROS PROTECCION CIVIL	13/01/2016	27/04/2016	441,05	2
B18410936	RICARDO RODRIGUEZ S.L.	F/2016/250	FRA. Nº 293. MATERIAL PAPELERIA . ACTIVIDADES SEMANA DE LA MUJER	05/04/2016	27/04/2016	110,90	2
24165510P	MANUEL MOCHON BEDMAR (LIBRERIA PONIENTE)	F/2016/251	FRA. Nº 160225. MATERIAL PAPELERIA . ACTIVIDADES SEMANA DE LA MUJER	05/04/2016	27/04/2016	4,01	2
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L	F/2016/252	FRA. Nº 16/A-896. PINTURA MANTENIMIENTO	22/03/2016	27/04/2016	55,85	2
B18503102	VIVERO DOMINGUEZ GONZALEZ S.L.	F/2016/253	FRA. Nº 11. PLANTAS VARIAS CEMENTERIO	01/04/2016	27/04/2016	26,40	2
B18503102	VIVERO DOMINGUEZ GONZALEZ S.L.	F/2016/254	FRA. Nº 10. PLANTAS VARIAS PATIO ANDALUZ	01/04/2016	27/04/2016	47,85	2
B18503102	VIVERO DOMINGUEZ GONZALEZ S.L.	F/2016/255	FRA. Nº 16. PLANTAS VARIAS. PATIO ANDALUZ	01/04/2016	27/04/2016	8,41	2
B18273284	NEUMATICOS PACO RUBIO S.L.	F/2016/256	FRA. Nº A/134. PINCHAZO DUMPER	04/04/2016	27/04/2016	183,64	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/257	FRA. Nº 1600974. CORTACESPED MOTOR HONDA, BUZOS DESECHABLES MICROPOROS Y ANTIESTATO	07/04/2016	27/04/2016	998,75	6
A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	F/2016/258	FRA. Nº A/201600580. DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION DE EQUIPOS BACTERIOSTATICOS. MARZO 2016	06/04/2016	27/04/2016	805,16	2
A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	F/2016/259	FRA. Nº A/201600579. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS. MARZO 2016	06/04/2016	27/04/2016	250,57	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

24278931Q	YOLANDA LÓPEZ MARTÍN	F/2016/260	FRA. Nº 21/FV16. MONITORES TALLERES MUNICIPALES AREA DEL MAYOR. MARZO 2016	06/04/2016	27/04/2016	3.080,66	2
B18627158	PROMOINVERSIONES GENERALES SAN LAZARO, S.L.	F/2016/261	FRA. Nº 16/T1000642. GASOLEO B COLEGIO JEAN PIAGET	05/04/2016	21/04/2016	2.500,00	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/262	FRA. Nº 6A02655M. MANTENIMIENTO ASCENSORES COLEGIO RAMON Y CAJAL. MARZO 2016	01/04/2016	27/04/2016	50,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/263	FRA. Nº 6A02656M. MANTENIMIENTO ASCENSORES COLEGIO FRANCISCO AYALA. MARZO 2016	01/04/2016	27/04/2016	50,52	2
74660839X	PENELOPE GARCIA VARGAS	F/2016/264	FRA. Nº 12/2016. ASESORAMIENTO JURIDICO MARZO 2016	05/04/2016	27/04/2016	1.754,50	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/265	FRA. Nº 6A02658M. MANTENIMIENTO ASCENSOR. EDIFICIO CIE. MARZO 2016	01/04/2016	27/04/2016	30,25	2
B18316828	TREVENQUE	F/2016/266	FRA. Nº FVTM16/1892. CUOTA BIENAL DOMINIO ayuntamientodeogijares.com, aytoogijares.com	29/03/2016	27/04/2016	145,20	2
B93445898	NUEVOS PROYECTOS PARA LA ADMINISTRACION	F/2016/267	FRA. Nº 160015. MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESIIAD 2016	05/04/2016	27/04/2016	2.778,18	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/268	FRA. Nº 6A02654M. SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES. EDIFICIO: CENTRO CIVICO. MARZO 2016	01/04/2016	27/04/2016	50,52	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/269	FRA. Nº J/377. ALQUILER SISTEMA VIDEOVIGILANCIA CIRCUITO CERRADO TELEVISION. 2º TRIMESTRE 2016	05/04/2016	27/04/2016	651,55	2
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A	F/2016/270	FRA. Nº 10025154. CONTRATACION ADMVA. PRACTICA. EL CONSULTOR CONTRA. ADMVA. ON -LINE	07/04/2016	27/04/2016	827,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/271	FRA. Nº 6A02653M. MANTENIMIENTO ASCENSORES. EDIFICIO: AYUNTAMIENTO. MARZO 2016	01/04/2016	27/04/2016	50,52	2
Q-1800638-G	CONSORCIO DE TRANSPORTES	F/2016/272	FRA. Nº 2016/45. APORTACION AL CONSORCIO EJERCICIO 2016	06/04/2016	30/06/2016	15.761,16	4
B18284307	RECISUR S.L.	F/2016/273	FRA. Nº B600322. RETIRADA DE ENSERES PUNTO LIMPIO. MARZO 2016	08/04/2016	27/04/2016	1.149,50	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/274	FRA. Nº 1 16227. PRODUCTOS DE LIMPIEZA	12/04/2016	27/04/2016	964,21	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/275	FRA. Nº 1 16221. REPARACION BARREDORA	12/04/2016	27/04/2016	811,26	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/276	FRA. Nº 1 16216. REPARACION BARREDORA CAMBIO TURBINA DE ASPIRACION Y CILINDRO DE FRENO	08/04/2016	27/04/2016	4.421,44	2
F23288459	PIEDRA NATURAL SAN PEDRO, SCA	F/2016/277	FRA. Nº 20. CRUZ EN PIEDRA AMARILLA CON UNA CARA ABUJARDADA	05/04/2016	27/04/2016	2.171,95	6
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/278	FRA. Nº 1 16217. CAMBIO GOMA PERFIL TORBA Y CEPILLOS BARREDORA	08/04/2016	27/04/2016	148,08	2
B18520288	INERTES GUHILAR S.L.	F/2016/279	FRA. Nº A16/328. ENTRADA DE RCDS SUCIO. MARZO 2016	05/04/2016	27/04/2016	1.136,39	6
A18042234	ASCENSORES INGAR	F/2016/280	FRA. Nº	01/04/2016	27/04/2016	60,50	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	S.A.		6A02657M.MANTENIMIENTO DE ASCENSORES . EDIFICIO: BIBLIOTECA. MARZO 2016				
A80364243	CLECE SA	F/2016/281	FRA. N° 35070000316FAC. SERVICIO DE AYUDA A DOMILIO. MARZO 2016	04/04/2016	27/04/2016	18.446,69	2
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES	F/2016/282	FRA.N° 160442. CUOTA MENSUAL TETRA POLICIAL LOCAL. ABRIL 2016	07/04/2016	27/04/2016	338,80	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/283	FRA. N° 16000505. GASOLEO A MEDIO AMBIENTE. MARZO 2016	08/04/2016	27/04/2016	1.568,79	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/284	FRA. N° 16000503. GASOLEO A MANTENIMIENTO. MARZO 2016	08/04/2016	27/04/2016	1.320,90	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/285	FRA. N° 16000504. GASOLEO A. POLICIA LOCAL. MARZO 2016	08/04/2016	27/04/2016	494,09	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/286	FRA. N° 1878. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CEMENTERIO PUNTO LIMPIO	23/03/2016	27/04/2016	1.282,60	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/287	FRA. N° 1891. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CEMENTERIO PUNTO LIMPIO	08/04/2016	27/04/2016	532,40	2
44254476S	MANUEL JESUS HERRERA GOMEZ	F/2016/288	FRA.N° 160027. REPARACION SISTEMA CLIMATICACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	16/03/2016	27/04/2016	1.803,38	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/289	FRA. N° 1882. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS.OBRA: P.F.E.A. ESPECIAL 2015	23/03/2016	27/04/2016	637,07	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/290	FRA. N° 1874. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS.OBRA: P.F.E.A. ESPECIAL 2015	23/03/2016	27/04/2016	2.188,77	6
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/291	FRA.N° 1 16198. LIMPIEZA COMPARTIMENTO CUCHILLAS. TRITURADORA	08/04/2016	27/04/2016	90,75	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/292	FRA. N° J/406. RETIMBRADO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES . COLEGIO FRANCISCO AYALA	05/04/2016	27/04/2016	174,92	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/293	FRA. N° J/387. RETIMBRADO Y REVISION DE EXTINTORES EDIFICIO DEL FERIAL	05/04/2016	27/04/2016	84,17	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/294	FRA. N° 16. TABLETS Y WIFI SALA DE JUNTAS Y SALÓN DE PLENOS	06/04/2016	27/04/2016	3.944,18	6
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L	F/2016/295	FRA. N° 16/A-1244. SEÑALIZACION VIAL, MARCACION PIVOTES	11/04/2016	27/04/2016	228,55	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/296	FR.N° 58. WIFI AYUNTAMIENTO (REGISTRO Y PUERTA GUSTAVO)	06/04/2016	27/04/2016	290,01	6
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/297	FRA. N° 171. WIFI INFORMATICA Y MAYORES.	06/04/2016	27/04/2016	207,96	6
B18716639	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.	F/2016/298	FRA. N° 2. INTERVENCION EN CUATRO INSTALACIONES REFORMA DE LA BIBLIOTECA MARIA LEJARRAGA	08/02/2016	27/04/2016	10.114,56	6
B18316828	TREVENQUE	F/2016/299	FRA. N° FVTM16/2739. SERVICIO GT-NET CUOTA ANUAL	15/04/2016	27/04/2016	1.149,50	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/300	FRA. N° 16005200. MATERIAL DE OFICINA	31/03/2016	27/04/2016	108,62	2
B18368993	ARTES GRAFICAS JUFER S.L.	F/2016/301	FRA. N° 134. TARJETAS ALCALDIA	28/03/2016	27/04/2016	54,45	2
B18563908	HNOS. SEGURA ROSALES S.L.	F/2016/302	FRA. N° 1600044.TRABAJOS VARIOS EDIF. AYUNTAMIENTO Y C/ LA	21/04/2016	27/04/2016	2.358,29	6



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			VIÑA, ACONDICIONAMIE TO PLAZA LUGAR BAJO, MASTIL BANDERA				
44270301Q	MICHEL MUÑOZ FOTOGRAFO	F/2016/303	FRA. N° 1000010. COPIAS ACTIVIDADES DE IGUALDAD. DIA DE LA MUJER	30/03/2016	27/04/2016	84,02	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/304	FRA. N° 1885, ACONDICIONAMIENTO PARQUE ERA ALTA	08/04/2016	27/04/2016	145,20	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/305	FRA. N° 1876. RECOGIDA ESCOMBRO PUNTO LIMPIO	23/03/2016	27/04/2016	193,60	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/306	FRA. N° 1879, MANTENIMIENTO VIALES	23/03/2016	27/04/2016	748,17	6
F18855783	OGISERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F/2016/307	FRA. N° 8. LIMPIEZA DE COLEGIO RAMON Y CAJAL. ABRIL 2016	20/04/2016	06/06/2016	6.594,50	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/308	FRA. N° 1600891. VESTUARIO PERSONAL PFEA ESPECIAL 2015	29/03/2016	06/06/2016	64,70	6
74660980J	JAVIER GARCIA GUINDO	F/2016/309	FRA. N° 334/16. REPARACION MAQUINA AIRE ACONDICIONADO JUZGADO DE PAZ Y CENTRO DE SALUD	29/03/2016	06/06/2016	497,91	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/310	FRA. N° 1884. CONTENEDOR DE BROZA PUNTO LIMPIO (URB.EL CARMELO)	08/04/2016	06/06/2016	96,80	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/311	FRA. N° 1877. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS EN SOLAR CAMINO GABIA	23/03/2016	07/06/2016	435,60	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/312	FRA. N° 1890. RECOGIDA CONTENEDOR DE BROZA.PUNTO LIMPIO (NAVE ALMACEN)	08/04/2016	06/06/2016	580,80	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/313	FRA. N° 1875. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CENTRO COMERCIAL EL EDEN	23/03/2016	07/06/2016	96,80	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/314	FRA. N° 1889. VIAJES DE ZAHORRA ARTIFICIAL. PUNTO LIMPIO (MANTENIMIENTO)	08/04/2016	06/06/2016	1.694,00	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/315	FRA. N° 1886. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: C/ PRINCIPAL DE LOMALINDA	08/04/2016	06/06/2016	290,40	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/316	FRA. N° 1887. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS.OBRA: C/ ROTONDA URBA. LA LOMA	08/04/2016	07/06/2016	145,20	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/317	FRA. N° 1888. PORTES Y TRABAJOS REALIZADOS. OBRA: CTRA. FRENTE RESTAURANTE LOS LLANOS	08/04/2016	06/06/2016	968,00	6
A39000013	BANCO SANTANDER, S.A.	F/2016/318	FRA. N° 17931313. CUOTA ARRENDAMIENTO VEHICULO ELECTRICO POLICIA LOCAL . MATRICULA: 3602 JLR. FEBRERO 2016	07/04/2016	19/05/2016	666,42	2
A39000013	BANCO SANTANDER, S.A.	F/2016/319	FRA. N° 17924960. CUOTA DE ARRENDAMIENTO VEHICULO ELECTRICO POLICIA LOCAL .MATRICULA:3602JLR. MARZO 2016	07/04/2016	19/05/2016	666,42	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/320	FRA. N° 10. EQUIPO INFORMATIVO MARIVI	06/04/2016	06/06/2016	1.128,75	6
B18983329	GRANADA COMUNICACIONES	F/2016/321	FRA. N° 160427. MICROALTA VOZ REMOTO MOTOROLA CON AUDIO	01/04/2016	06/06/2016	601,37	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/322	FRA. N° 1880. CONTENEDOR DE ESCOMBRO Y DE BROZA	23/03/2016	07/06/2016	435,60	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

				EN VIVERO			
A79216651	GRUPO FRANCIS LEFEBVRE	F/2016/323	FRA. Nº RFL16-0410957. PACK EL DERECHO ADMINISTRACION PUBLICA	22/04/2016	06/06/2016	2.662,97	2
B18798199	PLATA Y SERRANO, S.L.L.	F/2016/324	FRA. Nº2. CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA. COLEGIO FRANCISCO AYALA	19/04/2016	06/06/2016	79,98	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/325	FRA. Nº 1600890. PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	29/03/2016	06/06/2016	718,24	2
44251571P	FRANCISCO GONZALEZ CUADROS	F/2016/326	FRA. Nº 2116094. ADECUACION NORMATIVA HUECO ASCENSOR COLEGIO JEAN PIAGET.	27/04/2016	06/06/2016	1.058,75	2
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	F/2016/327	FRA. Nº GP16-141. EDICTO, SUPLEMENTO MODULO AYTO. OGÍJARES AREA METROPOLITANA	03/03/2016	06/06/2016	738,10	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/328	FRA. Nº 1 16235. LIMPIA BAÑOS WC GEL	18/04/2016	06/06/2016	149,56	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/329	FRA. Nº A000573. SUMINISTRO FERRETERIA MEDIO AMBIENTE	18/04/2016	06/06/2016	51,04	6
E18814152	CALERO MOLINA, C.B.	F/2016/330	FRA. Nº 128/16. MANTENIMIENTO VIALES	19/04/2016	06/06/2016	35,16	6
B18417568	MARTINEZ CHAVEZ VIAJES. S.L	F/2016/331	FRA. Nº 46/16. VIAJE CULTURAL DE EDUCACION DE ADULTOS A RONDA	15/04/2016	11/05/2016	54,00	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/332	FRA. Nº 1 1185. PLACA CRUCES	20/04/2016	21/06/2016	64,13	6
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/333	FRA. Nº 160414. SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS. ABRIL 2016	05/05/2016	06/06/2016	496,10	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/334	FRA. Nº 1 1204. PLACA VIVERO MUNICIPAL	20/04/2016	21/06/2016	217,80	6
A08747388	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A	F/2016/335	FRA. Nº 477. LICENCIA AUTOCAD URBANISMO	27/04/2016	06/06/2016	2.090,88	6
B27014398	AUTOS IGLESIAS S.L	F/2016/336	FRA. Nº C116000674. ALQUILER DOS VEHICULOS MANTENIMIENTO FORD TOURNEO CONNECT 2843JLC Y 2853JLC. MARZO 2016	31/03/2016	06/06/2016	1.231,78	2
B27014398	AUTOS IGLESIAS S.L	F/2016/337	FRA. Nº C116000945. ALQUILER DOS VEHICULOS MANTENIMIENTO FOR TOURNEO CONNECT. 2843JLC Y 2853JLC. ABRIL 2016	02/05/2016	06/06/2016	1.231,78	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/338	FRA. Nº 16006845. MATERIAL DE OFICINA	28/04/2016	06/06/2016	1.645,31	2
B18320630	COSAE SYSTEM, S.L.	F/2016/339	FRA. Nº J/432. REVISION EXTINTORES POLICIA LOCAL	19/04/2016	06/06/2016	38,94	2
A01049725	ZORELOR SA	F/2016/340	FRA. Nº FRAV.416820. PINTURA VIAL PEATONAL C/ CRUCES Y C/ VIÑA	18/04/2016	06/06/2016	590,48	6
B55676001	TIME CONTROL SYSTEMS, SL.L	F/2016/341	FRA. Nº 28. CONTRATO MANTENIMIENTO ANUAL FICHAJES. PERIODO: 14/01/2016 A 13/01/2017	29/04/2016	06/06/2016	356,95	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/342	FRA. Nº 219. REPARACION DISCO DURO SERVIDOR INFORMATICA	05/05/2016	06/06/2016	60,65	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/343	FRA. Nº 1000088. LICENCIA WINDOWS 7 PEPE OSUNA Y MANOLO JALDO. FUENTE ALIMENTACION ATX Y ALIMENTADOR PARA PORTATIL	31/03/2016	06/06/2016	452,58	6
F18048280	COMUNIDAD POZO SAN JOSE	F/2016/344	FRA. Nº 3. CUOTA MANTENIMIENTO DEL POZO DE SAN JOSE AÑO	05/05/2016	06/06/2016	5.625,00	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2016							
A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	F/2016/345	FRA. Nº A/201600737. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS. ABRIL 2016	28/04/2016	06/06/2016	250,57	2
A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	F/2016/346	FRA. Nº A/201600736. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES HIGIENICOS. ABRIL 2016	28/04/2016	06/06/2016	805,16	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/347	FRA. Nº 1 001227. CARTELES RECOGIDA EXCREMENTOS	06/05/2016	21/06/2016	326,70	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/348	FRA. Nº 1 001209. PLACA CABALLOS	06/05/2016	21/06/2016	59,29	6
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L	F/2016/349	FRA. Nº 16/A-1300. ACONDICIONAMIENTO PLAZA BAJA	21/04/2016	06/06/2016	155,60	6
B18240176	HORMIALCA S.L.	F/2016/350	FRA. Nº 160331. HORMIGON CARRIL PEATONAL C/ SANTISIMA TRINIDAD	14/04/2016	06/06/2016	256,52	6
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/351	FRA. Nº 1600892. VESTUARIO MANTENIMIENTO Y MATERIAL VARIOS VIALES	29/03/2016	06/06/2016	394,23	6
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/352	FRA. Nº 1600842. VESTUARIO Y MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	29/03/2016	06/06/2016	416,19	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/353	FRA. Nº A000572. MATERIAL VARIOS COLEGIOS	18/04/2016	06/06/2016	642,04	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/354	FRA. Nº 1881. VIAJES ARENA FINA. MANTENIMIENTO VIALES	23/03/2016	06/06/2016	3.541,91	6
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/355	FRA. Nº 1000090. MATERIAL ELECTRICO. EDIFICIOS	31/03/2016	06/06/2016	145,43	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/356	FRA. Nº A000574. ARRANCADOR PARA VEHICULOS ( BOXTER ZENITH)	18/04/2016	06/06/2016	290,50	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/357	FRA. Nº 1000085. MATERIAL ELECTRICO. EDIFICIOS	31/03/2016	06/06/2016	906,80	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/358	FRA. Nº 1000087. MATERIAL ELECTRICO. EDIFICIOS	31/03/2016	06/06/2016	1.646,05	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/359	FRA. Nº 160437. SEÑALIZACION ZONA ESCOLAR	12/05/2016	06/06/2016	639,16	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/360	FRA. Nº 160436. SEÑALIZACION ""EXCEPTO CARGA Y DESCARGA""	12/05/2016	06/06/2016	611,76	2
24210913D	ANGEL RODRIGUEZ ESPINOSA	F/2016/361	FRA. Nº 16/16. MATERIAL VARIOS PARQUE, EDIFICIOS, VIALES...	28/03/2016	06/06/2016	2.329,25	6
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/362	FRA. Nº 1000089. MATERIAL ELECTRICO. BIBLIOTECA	31/03/2016	06/06/2016	729,18	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/363	FRA. Nº 1000086. MATERIAL ELECTRICO BIBLIOTECA	31/03/2016	06/06/2016	852,78	2
24242508W	JESUS GAMEZ VARGAS	F/2016/364	FRA. Nº F-12699. RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS ABRIL 2016	10/05/2016	06/06/2016	509,06	2
A39000013	BANCO SANTANDER, S.A.	F/2016/365	FRA. Nº 17977153. CUOTA DE ARRENDAMIENTO VEHICULO ELECTRICO POLICIA LOCAL MATRICULA: 3602-JLR. ABRIL 2016	06/05/2016	06/06/2016	666,42	2
B18205351	ENCUADERNACIONES OLMEDO, HNOS. S.L.	F/2016/366	ENCUADERNACION LIBROS DE ACTAS	17/05/2016	23/05/2016	582,40	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/367	FRA. Nº 230. LICENCIAS URBANISMO	11/05/2016	06/06/2016	465,72	6
74660839X	PENELOPE GARCIA VARGAS	F/2016/368	FRA. Nº 19/2016. ASESORAMIENTO JURIDICO PENELOPE GARCIA VARGAS. ABRIL 2016	11/05/2016	06/06/2016	1.754,50	2
A80364243	CLECE SA	F/2016/369	FRA. Nº 35070000416FAC. SERVICIO DE AYUDA A	03/05/2016	06/06/2016	19.700,12	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			DOMICILIO. ABRIL 2016				
B18699793	EMBUTIDOS Y JAMONES OGÍJARES, S.L.	F/2016/370	FRA. Nº 1311550. BOLSAS PAN PAPEL. BANCO DE ALIMENTOS	09/05/2016	06/06/2016	38,97	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/371	FRA. Nº 1 16304. REVISION RETRO ESCABADORA HIDROMECC.	06/05/2016	06/06/2016	432,97	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/372	FRA. Nº 1 16300. REVISION GENERAL BARREDORA	06/05/2016	06/06/2016	394,86	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/373	FRA. Nº 1 16298. LOCALIZACION DE FUGA Y REPARACION BARREDORA	06/05/2016	06/06/2016	148,53	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/374	FRA. Nº 1 16299. CAMBIO LATIGUILLO, RACORES Y LLENADO DE DEPOSITO DUMPER HORMIGUERA	06/05/2016	06/06/2016	251,38	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/375	FRA. Nº 86. REVISION MANTENIMIENTO NISSAN PATROL GR GR0988W	29/04/2016	06/06/2016	979,25	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/376	FRA. Nº 1 16296. REPARACION BARREDORA. SISTEMA DE CAIDA DE CEPILLOS POR PRESION.	04/05/2016	06/06/2016	729,00	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/377	FRA. Nº 6A03956M. MANTENIMIENTO ASCENSORES CIE. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	30,25	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/378	FRA. Nº 6A03955M. MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO BIBLIOTECA. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	60,50	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/379	FRA. Nº 6A03954M. MANTENIMIENTO ASCENSORES CEIP FCO. AYALA. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	50,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/380	FRA. Nº 6A03951M. MANTENIMIENTO ASCENSORES AYUNTAMIENTO. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	50,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/381	FRA. Nº. 6A03952M. MANTENIMIENTO ASCENSORES CENTRO CIVICO. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	50,52	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/382	FRA. Nº 1 001214. PLACA FLAMENCO	11/05/2016	21/06/2016	72,60	6
B18390914	MONTAJES ELECTRICOS HERMANOS PLATA S.L.	F/2016/383	FRA. 600160421, DESPLAZAMIENTO SPLIT MUSIO Y REPASO A.A. MAQUINA POLICIA	19/05/2016	09/06/2016	773,19	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/384	FRA. Nº 6A03953M. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES. CEIP. RAMON Y CAJAL. ABRIL 2016	03/05/2016	06/06/2016	50,52	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/385	FRA. Nº 16000656. GASOEO A POLICIA ABRIL 2016	06/05/2016	06/06/2016	486,52	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/386	FRA. Nº 16000655. GASOLEO A MANTENIMIENTO. ABRIL 2016	06/05/2016	06/06/2016	874,29	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/387	FRA. Nº 16000657. GASOLEO A MEDIO AMBIENTE. ABRIL 2016	06/05/2016	06/06/2016	1.543,35	2
F18496406	CIEMPIES, CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	F/2016/388	FRA. Nº 74-16. PROGRAMA EDUCA. AMBIENTAL. CURSO 15/16. ABRIL 2016	09/05/2016	06/06/2016	1.005,00	2
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES	F/2016/389	FRA. Nº 160577. CUOTA MENSUAL SERVICIO TETRA POLICIAL LOCAL. MAYO 2016	04/05/2016	06/06/2016	338,80	2
B18240176	HORMIALCA S.L.	F/2016/390	FRA. Nº 160330. HORMIGON PFEA ESPECIAL, VIALES.	14/04/2016	06/06/2016	2.845,92	6
44291484Q	EVA Mª SEGURA	F/2016/391	FRA. Nº 2016002. 2 VIDRIOS	10/03/2016	06/06/2016	45,98	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PARA EL MUSEO							
E18814152	CALERO MOLINA, C.B.	F/2016/392	FRA.Nº 139/16.SACOS DE CEMENTO. MANTENIMIENTO VIALES	04/05/2016	06/06/2016	228,06	6
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/393	FRA N° A000599. MATERIAL VARIOS EDIFICIOS	10/05/2016	06/06/2016	1.869,38	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/394	FRA. Nº 1 16292.GEL DE MANOS	28/04/2016	06/06/2016	56,05	2
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	F/2016/395	FRA. Nº 1160413693. ACONDICIONAMIENTO PARQUE SAN SEBASTIAN (FOCOS ESCENARIO)	01/05/2016	06/06/2016	363,61	6
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/396	FRA. Nº 1 16312. REVISION MOTOSIERRA STHILL	17/05/2016	06/06/2016	41,75	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/397	FRA. Nº 1 16313. REPARACION GENERADORES BIBRADORA	17/05/2016	06/06/2016	225,88	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/398	FRA. Nº 1 16286. CAMBIO BY PASS DE BOMBA DE AGUA DEPOSITO MOVIL AGUA	28/04/2016	06/06/2016	169,24	2
24210913D	ANGEL RODRIGUEZ ESPINOSA	F/2016/399	FRA. Nº 21/16. MATERIAL VARIOS PARQUES Y VIALES	27/04/2016	23/06/2016	11.488,95	6
B18284307	RECISUR S.L.	F/2016/400	FRA. Nº B600467. SERVICIO RETIRADA DE ENSERES . ABRIL 2016	13/05/2016	23/06/2016	1.199,00	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/401	FRA. Nº 231. EQUIPO INFORMATICO ALVARO	11/05/2016	06/06/2016	779,53	6
B60301496	SICAL, S.L.	F/2016/402	FRA. Nº 160265. LATERAL D500 ACERO BARREDORA	13/05/2016	06/06/2016	123,42	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/403	FRA. Nº 1 16297. REGULADOR DE CAUDAL Y VALVULA ANTIRRETORNO PICADORA	06/05/2016	06/06/2016	919,32	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/404	FRA. Nº 1 16285. REPARACION CORTA CESPED	28/04/2016	06/06/2016	133,49	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/405	FRA. Nº 1601535. BUZO FUMIGAR, UTILLAJE JARDINERIA	18/05/2016	06/06/2016	206,17	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/406	FRA. Nº A000600. MATERIAL VARIOS MEDIO AMBIENTE	10/05/2016	06/06/2016	172,79	6
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/407	FRA. Nº 1000091. LICENCIA WIN PROFESIONAL, FUENTE ALIMENTACION, Y ALTAVOCES	31/03/2016	06/06/2016	624,13	6
A08658601	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION, S.A.U.	F/2016/408	FRA. 15619804, INSPECCION PERIODICA ASCENSORES CEIP RAMON Y CAJAL, EDIF. AYTO, CENTRO CIVICO, CEIP FRANCISCO AYALA	01/06/2016	06/06/2016	387,20	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/409	FRA. 1000316, LICENCIA WINDOWS 7 PROFESSIONAL, MEMORIA DDR, FUENTE ALIMENTACION	01/06/2016	06/06/2016	269,68	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/410	FRA. Nº 16008337. CARTUCHO HP NEGRO Y COLOR	20/05/2016	23/06/2016	99,26	2
B18374306	SONIDO E ILUMINACION PROFESIONAL, (DJMANIA.ES)	F/2016/411	FRA. Nº AL/2601653. JUEGO DE ILUMINACION, CAJA ACUSTICA SALON DE PLENOS	17/05/2016	23/06/2016	664,91	2
B18334391	CRAY PROELSA, S.L.	F/2016/412	FRA. Nº 2016/2000. CUOTA ANUAL ALARMA COLEGIO FCO. AYALA. PERIODO: MARZO 2017 A FEBRERO 2018	20/05/2016	23/06/2016	250,91	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/413	FRA. Nº 16008305. MATERIAL DE OFICINA (SOBRES)	20/05/2016	23/06/2016	250,89	2
B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	F/2016/414	FRA. FV2-11-46653, MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO CIVICO	01/06/2016	06/06/2016	242,25	2





# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			DICIEMBRE 2011				
B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	F/2016/415	FRA. FV2-12-38660	01/06/2016	06/06/2016	260,84	2
B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	F/2016/416	FRA. FV2-12-43167, MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO CIVICO OCTUBRE 2012	01/06/2016	06/06/2016	260,84	2
B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	F/2016/417	FRA. FV2-12-51695, MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO CIVICO LOMA LINDA DICIEMBRE 2012	01/06/2016	06/06/2016	260,84	2
B18281766	VIVEROS CAMBIL	F/2016/418	FRA. N° 16/585. BRACHICHITON POPULNEUS,	21/04/2016	23/06/2016	1.980,00	2
B41832478	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	F/2016/419	FRA. FV2-13-18362, MANTENIMIENTO ASCENSOR CENTRO CIVICO ABRIL 2013	01/06/2016	06/06/2016	275,19	2
A47214440	RECEPCION Y CONTROL, S.A.	F/2016/420	FRA. FV15-03633, CONEXION CRA. CENTRO CIVICO	01/06/2016	06/06/2016	145,20	2
A47214440	RECEPCION Y CONTROL, S.A.	F/2016/421	FRA. FV15-03632, CONEXION CRA. PISCINA MUNICIPAL	01/06/2016	06/06/2016	145,20	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/422	FRA. 1501974, TOLDOS MUSEO	01/06/2016	06/06/2016	213,95	2
B18281766	VIVEROS CAMBIL	F/2016/423	FRA. N° 16/676. ROSALES MINI	13/05/2016	23/06/2016	635,80	2
B18503102	VIVERO DOMINGUEZ GONZALEZ S.L.	F/2016/424	FRA. 136, ROSALES Y PENSAMIENTO (REPOSICION DE ESPECIES)	01/06/2016	06/06/2016	904,20	2
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A	F/2016/425	FRA. 2015-10080546, MN. ORDENANZAS FISCALES INFORMES ECO-FINANCIEROS 2ª	01/06/2016	06/06/2016	79,04	2
B18520288	INERTES GUHILAR S.L.	F/2016/426	FRA. A15/1527, ENTRADA DE RCD'S SUCIO	01/06/2016	06/06/2016	374,00	2
A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	F/2016/427	FRA. SM1609/1002975, SERVICIO RECOGIDA R.S.U. DICIEMBRE 2015	01/06/2016	17/06/2016	25.629,48	2
B18465278	SERVICIOS HOSTELERIA EL CAFETAL S.L.	F/2016/428	FRA. N° 05/2/15. 2 CENAS DIA 22 DE MAYO DE 2015. POLICIA LOCAL	01/06/2016	06/06/2016	17,00	2
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L	F/2016/429	FRA. N° 16/A-1746. MATERIAL, PRUEBA BOLSA DE EMPLEO	20/05/2016	23/06/2016	18,10	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/430	FRA. N° 1 001231. MARCAPAGINAS. REGALO PARTICIPACION JUEGO DE LA SERPIENTE.	11/05/2016	23/06/2016	72,60	2
B18281766	VIVEROS CAMBIL	F/2016/431	FRA. N° 16/596. CUBETA PARA PLANTAS	21/04/2016	23/06/2016	90,75	2
A18202515	F. GARCIA MOLINA E HIJOS, S.A.	F/2016/432	FRA. N° F-462/2016. ETIQUETAS ADHESIVAS Y SELLOS CAUCHO POLICIA LOCAL	19/05/2016	23/06/2016	209,09	2
B18316828	TREVENQUE	F/2016/433	FRA. N° FVTM16/3362. CUOTA GT-NET ANUAL (AYUNTAMIENTO OGIJARES) CUTOA ANUAL SSL sede.ayuntamientodeogijares.es	19/05/2016	23/06/2016	571,40	2
A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	F/2016/434	FRA. N° 101FP20161526. CAMPAÑA ANUNCIO AMS AYTO OGIJARES SOPORTE IDEAL. ABRIL 2016	12/05/2016	23/06/2016	272,25	2
74638290R	GUSTAVO A. MOLINA MOLINA	F/2016/435	FRA. 1000200, REPARACION EQUIPO INFORMatico	01/06/2016	06/06/2016	46,28	2
A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	F/2016/436	FRA. N° SM1609/1000887. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. ABRIL 2016	01/05/2016	17/06/2016	25.629,48	2
A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	F/2016/437	FRA. N° SM1609/1001137. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS	31/05/2016	17/06/2016	25.629,48	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			URBANOS .MAYO 2016				
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/438	FRA. Nº 1 16365. CEPILLO LATERAL	23/05/2016	23/06/2016	329,12	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/439	FRA. Nº 1 16366. TRABAJOS REALIZADOS EN MAQUINA DE CORTE SIMA	23/05/2016	23/06/2016	198,75	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/440	FRA. Nº 1 16367. REVISION GENERAL COMPLETADO DE HIDRAULICO SOTERRADOS PLAZA ALTA	23/05/2016	23/06/2016	103,19	2
44266261R	MARIA ANGUSTIAS PLATA MARTIN	F/2016/441	FRA. Nº 1600001. BOCADILLOS Y BEBIDAS ELECCIONES 2015 20 DE DICIEMBRE	25/05/2016	23/06/2016	528,53	2
B41632332	SAGE AYTOS, S.L.	F/2016/442	FRA. Nº 2016/FAV-16100/1798. SOPORTE Y ACTUALIZACION SICALWIN. PERIODO: 01/05/16 AL 31/07/2016	31/05/2016	23/06/2016	1.343,48	2
F18855783	OGISERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F/2016/443	FRA. Nº. 9. LIMPIEZA DE COLEGIO PUBLICO RAMON Y CAJAL. MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	6.594,50	2
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/444	FRA. Nº 264. REPARACION SAI INFORMATICA	01/06/2016	23/06/2016	194,93	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/445	FRA. Nº 6A04810 M. SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES CEIP FCO. AYALA. MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	50,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/446	FRA. Nº 6A04809 M.MANTENIMIENTO ASCENSORES CEIP RAMON Y CAJAL. MAYO 2015	31/05/2016	23/06/2016	50,52	2
B41268921	INDUSTRIAS ELITE, S.L.	F/2016/447	FRA. Nº. 216, MEDALLAS BURIL (CONCEJALES Y TRABAJADORES)	07/06/2016	23/06/2016	834,17	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/448	FRA. Nº 16000739. GASOLEO A MAYO 2016. MEDIO AMBIENTE	03/06/2016	23/06/2016	1.618,46	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/449	FRA. Nº 6A04811 M. MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO BIBLIOTECA MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	60,50	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/450	FRA. Nº 6A04807 M. MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO AYUNTAMIENTO. MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	50,52	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/451	FRA. Nº 6A04808 M. MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIOS CENTRO CIVICO. MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	50,52	2
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	F/2016/452	FRA. Nº 1160504170. ACONDICIONAMIENTO PARQUE SAN SEBASTIAN (FOCOS ESCENARIO)	17/05/2016	23/06/2016	2.397,25	6
76423904X	DANIEL PLATA LÓPEZ (FERROSTOCK)	F/2016/453	FRA. Nº A 2461. ASPERSORES EMERGENTES	01/06/2016	23/06/2016	1.392,89	6
74660839X	PENELOPE GARCIA VARGAS	F/2016/454	FRA. Nº 23/2016 . ASESORAMIENTO JURIDICO PENELOPE GARCIA VARGAS. MAYO 2016	08/06/2016	23/06/2016	1.754,50	2
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	F/2016/455	FRA. Nº 6A04812 M. MANTENIMIENTO ASCENSORES CIE. MAYO 2016	31/05/2016	23/06/2016	30,25	2
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L	F/2016/456	FRA. Nº 16/A-1666. PINTURA PEÑA FLAMENCA	12/05/2016	23/06/2016	238,25	2
A80364243	CLECE SA	F/2016/457	FRA. Nº 35070000516FAC.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. MAYO 2016	01/06/2016	23/06/2016	9.826,41	2
B18498840	ALMACENES SUSPIRO	F/2016/458	FRA. Nº 101. REPARACION	01/06/2016	23/06/2016	4.530,24	6



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	DEL MURO SL		ARQUETAS C/ CRUCES				
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L.	F/2016/459	FRA. Nº 16/A-1747. PINTURA HERMITA ECCE HOMMO	20/05/2016	23/06/2016	149,10	2
B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	F/2016/460	FRA. Nº 1160513531. DETECTOR DE DERIVACION ELECTRICA	01/06/2016	23/06/2016	481,58	6
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/461	FRA. Nº 1601537. UTILLAJE MANTENIMIENTO	18/05/2016	23/06/2016	430,63	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/462	FRA. Nº 113. REPARACION SKODA FELICIA I FUN GR-6800-AB	20/05/2016	23/06/2016	419,69	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/463	FRA. Nº 16000738. GASOLEO A POLICIA. MAYO 2016	03/06/2016	23/06/2016	390,31	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/464	FRA. Nº 114. REPARACION IVECO GR8637AN	20/05/2016	23/06/2016	1.532,55	2
B18577841	ESTACION DE SERVICIO OGIPLATA S.L	F/2016/465	FRA. Nº 16000737. GASELEO A MANTENIMIENTO MAYO 2016	03/06/2016	23/06/2016	1.071,92	2
B18775775	TALLERES GESTINA, S.L.L.	F/2016/466	FRA. Nº. 104. REPARACION RENUIT KANGOO MATRICULA 9976FGC	20/05/2016	23/06/2016	852,29	2
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L.	F/2016/467	FRA. Nº 16/A-1745. PINTURA HERMITA SAN ISIDRO	20/05/2016	23/06/2016	4,95	2
B19530922	COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L.	F/2016/468	FRA Nº 102. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO ABRIL 2016	01/06/2016	23/06/2016	193,43	2
B19530922	COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL, S.L.	F/2016/469	FRA. Nº 119. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO . MAYO 2016	01/06/2016	23/06/2016	1.450,79	2
B18413138	DROGUERIA HNOS ARENAS S.L.	F/2016/470	FRA. Nº 16/A-1665. PINTURA ACONDICIONAMIENTO PARQUE ANDALUCIA	12/05/2016	23/06/2016	38,95	6
B18983353	BEST PC GRANADA S.L	F/2016/471	FRA. Nº 284. REPARACION FUENTE ALIMENTACION Y SUSTITUCION DE INVERTER, CHEQUEO	08/06/2016	23/06/2016	60,50	2
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES, S.L.	F/2016/472	FRA. Nº GP16-417. GRANADA HOY SUPLEMENTO MODULO AREA METROPOLITANA MAYO 2016	01/06/2016	23/06/2016	363,00	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/473	FRA. Nº 1601536. UTILLAJE MANTENIMIENTO	18/05/2016	23/06/2016	562,54	2
B18411637	DISTRIBUCIONES PLATA GRANADA, S.L.	F/2016/474	FRA. 2. PROGRAMA PLAN EXTRAORDINARIO SOLIDARIDAD ALIMENTARIA	03/06/2016	10/06/2016	8.679,19	2
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/475	FRA. 160514. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SEMAFOROS MAYO 2016	08/06/2016	23/06/2016	496,10	2
B18235689	EBEN-EZER	F/2016/476	FRA. Nº FC161396. TROFEO MIGAS, AREA DEL MAYOR	01/06/2016	23/06/2016	42,59	2
B18235689	EBEN-EZER	F/2016/477	FRA. Nº FC161321. DELANTAL Y SOMBREROS CONCURSO DE MIGAS	30/05/2016	23/06/2016	172,53	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/478	FRA. Nº 16009194. CAJAS DE ARCHIVADOR Y SUBCARPETA	10/06/2016	23/06/2016	328,08	2
B18699793	EMBUTIDOS Y JAMONES OGÍJARES, S.L.	F/2016/479	FRA. Nº 1313961. CONCURSO DE MIGAS. AREA DEL MAYOR	01/06/2016	23/06/2016	672,08	2
B18699793	EMBUTIDOS Y JAMONES OGÍJARES, S.L.	F/2016/480	FRA. Nº 1313965. AGUA PLENOS	01/06/2016	23/06/2016	2,90	2
B92673847	SEÑALBAR SEÑALIZACIONES SL	F/2016/481	FRA. Nº S-16-168. CINTA DE POLICIA	07/06/2016	23/06/2016	256,52	2
B18627158	PROMOINVERSIONES GENERALES SAN LAZARO, S.L.	F/2016/482	FRA. Nº 16/T2000517. GASOLEO B COLEGIO JEAN PIAGET	10/06/2016	23/06/2016	1.500,00	2
A81962201	EDITORIAL ARANZADI,S.A.	F/2016/483	FRA. Nº 2002219648. SUSCRIPCION BASE DE	15/06/2016	23/06/2016	1.694,00	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			DATOS THOMSON REUTERS ARANZADI SIAPOL ANDALUCIA				
B18078253	TECNIP S.L.	F/2016/484	FRA. Nº 160539. SEÑALES, PEGATINAS PARA CARTEL MEDIO AMBIENTE	08/06/2016	23/06/2016	443,40	2
74660980J	JAVIER GARCIA GUINDO	F/2016/485	FRA. Nº 352/16. INSTALACION CLIMATIZACION DESPACHOS INTERVENCION, ALCALDIA, INFORMATICA	17/06/2016	23/06/2016	2.637,80	2
A28141935	MAPFRE FAMILIAR, S.A.	F/2016/518	FRA. 20164613, AUTOMOVILES	23/06/2016	30/06/2016	1.214,42	2
HELVETIA	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A.	F/2016/519	FRA. 6603065843-000001, POLIZA ACCIDENTES COLECTIVO	23/06/2016	30/06/2016	746,99	2
						<b>406.282,00</b>	

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Nº de pagos	Importe total Intereses
Gastos en Bienes corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
<b>TOTAL</b>	0	0,00

No se ha satisfecho cantidad alguna por este concepto.

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del segundo trimestre de 2.016	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final del trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios	23,63	56	36.979,62	1	2.668,05
20. Arrendamientos y canones	24,81	3	2.049,32	0	
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	20,34	23	6.757,97	0	



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

22. Material, suministros y Otros	24,28	30	28.172,33	1	2.668,05
23. Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24. Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26. Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
<b>Inversiones reales</b>	16,83	14	13.787,74	0	
<b>Otros pagos realizados por operaciones comerciales</b>	0,00	0		0	
<b>Pendientes de aplicar al Presupuesto</b>	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	21,88	70	50.767,36	1	2.668,05

El importe pendiente de pago total (dentro y fuera del periodo legal) asciende a **53.435.41€** según Anexo adjunto.

Documento	Nombre	Justificante	Descripción	Fecha Entrada	Fecha Vencimiento	Importe Pendiente Pago	Cap
A78865458	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	F/2016/486	FRA. Nº 101FP20162017. CAMPAÑA/ ANUNCIO: AMS AYTO. OGÍJARES SOPORTE IDEAL. MAYO 2016	08/06/2016	24/07/2016	272,25	2
B18316828	TREVENQUE	F/2016/487	FRA. Nº FVTM16/3637. CUOTA ANUAL RENOVACION DOMINIO, REDIRECCION WEB/CORREO, PAQUETE DOMINIO PYME	02/06/2016	24/07/2016	770,60	2
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A	F/2016/488	FRA. Nº 10041231.SOLUCION INTEGRAL PLUS EL CONSULTOR	03/06/2016	24/07/2016	2.829,79	2
B93260685	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL S.L.	F/2016/489	FRA. Nº 40. VESTUARIO POLICIA LOCAL	08/06/2016	24/07/2016	4.770,88	2
B18988329	GRANADA COMUNICACIONES	F/2016/490	FRA. Nº 160709. CUOTA MENSUAL SERVICIO TETRA POLICIA LOCAL JUNIO 2016	03/06/2016	24/07/2016	338,80	2
B18284307	RECISUR S.L.	F/2016/491	FRA. Nº B600628. SERVICIO RETIRADA DE ENSERES MAYO 2016	10/06/2016	24/07/2016	1.578,50	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/492	FRA. Nº 1 16394.REPARACION DUMPER PIQUERSA E8277BFM	03/06/2016	24/07/2016	180,31	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/493	FRA. Nº 1 19395. REPARACION BARREDORA	03/06/2016	24/07/2016	88,94	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/494	FRA. Nº 1 16393.REPARACION BARREDORA . CAMBIO	03/06/2016	24/07/2016	503,52	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			DE AFORADOR DEPOSITO DEL GASOIL BISAGRA, PORTALON ,CAMBIO COJINETES.....				
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/495	FRA. Nº 1 16373. TRABAJOS REALIZADO EN DUMPER PIQUERSA E08267. RECOGIDA Y ARRANQUE, CAMBIO DE BATERIA , ALTERNADOR....	03/06/2016	24/07/2016	373,02	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/496	FRA. Nº 1 16372. REPARACION BARREDORA MATRICULA E1534BFY. TROMPA DE ASPIRACION, LIMPIEZA BOQUILLAS, AGUA TROMPA ASPI.	03/06/2016	24/07/2016	160,93	2
B19511195	PRODUCCION SERPLO S.L.	F/2016/497	FRA. Nº 1 001242. PLACA CONMEMORATIVA . JUEGO DE LA SERPIENTE	03/06/2016	24/07/2016	42,85	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/498	FRA. Nº 1903, CONTENEDOR DE BROZA PUNTO LIMPIO	16/05/2016	15/07/2016	193,60	2
B97611164	INSIGNA UNIFORMES SL	F/2016/499	FRA. Nº FIA160996. JERSEYS CREMALLERA ANDALUCIA TERMICOS MARINO	12/05/2016	11/07/2016	700,95	2
E19539816	RADIO COMUNICACIONES OSCAR CB	F/2016/500	FRA. Nº 160051. REPROGRAMACION Y VERIFICACION DE EQUIPOS PORTATILES	03/06/2016	24/07/2016	544,50	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/501	FRA. Nº A000634. MATERIAL VARIOS MEDIO AMBIENTE	08/06/2016	24/07/2016	1.281,51	6
B18563544	GRUPO AGRORNAVEL S.L.	F/2016/502	FRA. Nº 1/160.09. PRODUCTOS DE JARDINERIA (RONDUP, DACOPRID, FOSBEL FOLIGAL..)	06/06/2016	24/07/2016	614,57	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/505	FRA. Nº 1902. CONTENEDOR DE BROZA PUNTO LIMPIO ( NAVE ALMACEN)	16/05/2016	15/07/2016	193,60	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/506	FRA. Nº 1 16392. CAMBIO ASIENTO CONDUCTRO DUMPER PIQUERSA	03/06/2016	24/07/2016	121,00	2
B18498840	ALMACENES SUSPIRO DEL MURO SL	F/2016/507	FRA. Nº 100. MATERIAL VARIOS JARDINERIA OBRA: HUERTOS VALDES	01/06/2016	24/07/2016	1.064,39	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/508	FRA. Nº 1895. PORTE DE ESCOMBRO PUNTO LIMPIO (SOLAR BOCA DE LA PESCA)	16/05/2016	15/07/2016	484,00	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/509	FRA. Nº 1899. CONTENEDOR DE BROZA SOLAR FRENTE BAR EL CANTARO	16/05/2016	15/07/2016	96,80	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/510	FRA. Nº 1901. PORTE DE ESCOMBRO PUNTO LIMPIO ( SOLAR PARQUE LOS MUNDOS)	16/05/2016	15/07/2016	242,00	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/511	FRA. Nº 1904. PORTE DE ESCOMBRO PUNTO LIMPIO (POLIGONO TECNOLOGICO)	16/05/2016	15/07/2016	242,00	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/512	FRA. Nº 1898. PORTE DE ESCOMBRO PARQUE LOMA LINDA	16/05/2016	15/07/2016	217,80	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/513	FRA. Nº 1897. HORA CAMION GRUA COLOCACION CABALLO	16/05/2016	15/07/2016	145,20	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/514	FRA. Nº. 1900. VIAJE ARENA FINA VIVERO JUNTO GUARDERIA MUNICIPAL	16/05/2016	15/07/2016	145,20	2
B18498840	ALMACENES SUSPIRO DEL MURO SL	F/2016/515	FRA. Nº 106. 5 PROGRAMADORES + ELECTROV. VP1	16/06/2016	24/07/2016	798,24	6
B18498840	ALMACENES SUSPIRO DEL MURO SL	F/2016/516	FRA. Nº 102. PROGRAMADOR + ELECTROV. WP1. OBRA: CAMINO LAS GABIAS	01/06/2016	24/07/2016	174,20	6
B92541572	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA, S.L.	F/2016/517	FRA. Nº 2016101597. EQUIPO BONO NEVERA GARRAFAS AGUA 20 LITROS AYUNTAMIENTO	10/06/2016	31/07/2016	74,86	2
B92509330	C.I.E.M. S.L.	F/2016/520	FRA. Nº 15. ENLACE CON CONTABILIDAD DE AMORTIZACIONES Y NUEVAS ALTAS Y BAJAS DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECH	27/06/2016	31/07/2016	625,17	2
B27014398	AUTOS IGLESIAS S.L	F/2016/521	FRA. Nº C116001206. ALQUILER VEHICULOS MANTENIMIENTO FORD TOURNEO CONNECT MATRICULAS 2843JLC Y 2853JLC. MAYO 2016	31/05/2016	30/07/2016	1.231,78	2
F18496406	CIEMPIES, CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES	F/2016/522	FRA. Nº 90-16. PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL Y VALORES. CURSO 15/16 MAYO 2016	20/06/2016	31/07/2016	860,00	2
24242508W	JESUS GAMEZ VARGAS	F/2016/523	FRA. Nº F-12726. RECOGIDA DE ANIMALES SUELTOS O ABANDONADOS MAYO 2016	15/06/2016	14/08/2016	509,06	2
B18283036	D.I.A. CASH S.L.	F/2016/524	FRA. Nº 16009854. MATERIAL OFICINA	20/06/2016	31/07/2016	226,29	2
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/525	FRA. Nº 1 16398. REPARACION PALANCA , COMPLETADO HIDRAULICO COLOCACION Y FIJACION DELA CABINA DUMPER E2721	13/06/2016	31/07/2016	60,80	2
A08112716	ACSA SORIGUÉ	F/2016/526	FRA. Nº 100. SUMINISTRO DE 2 BIG BAG DE AGLOMERADO EN FRIO, BOTES DE AGLOMERADO EN FRIO ENVADADO EN CUBOS DE 17 LITROS.	02/06/2016	31/07/2016	980,10	6
B18558395	SOS MAQUINARIA SL.	F/2016/527	FRA. Nº 60672. ALQUILER DE VALLA DE OBRA	13/06/2016	31/07/2016	689,70	2
B18558395	SOS MAQUINARIA SL.	F/2016/528	FR. Nº 60733. ALQUILER VALLA CERRAMIENTO Y DUMPER	13/06/2016	31/07/2016	127,84	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

			HORMIGONERA GIRATORIA				
B18941849	SAEPRO 2000, S.L.	F/2016/529	FRA. Nº F000010. MANTENIMIENTO PAGINA WEB Y CORREO	16/06/2016	31/07/2016	6.150,09	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/530	FRA. Nº 1601829. MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	09/06/2016	31/07/2016	478,22	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/531	FRA. Nº 1601830. PRODUTOS DE LIMPIEZA Y MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	09/06/2016	31/07/2016	793,88	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/532	FRA. Nº 1601826. VESTUARIO Y MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	09/06/2016	31/07/2016	268,10	2
24278931Q	YOLANDA LÓPEZ MARTÍN	F/2016/533	FRA. Nº 25/FV16. MONITORES TALLERES MUNICIPALES AREA DEL MAYOR . MAYO 2016	23/06/2016	31/07/2016	3.080,66	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/534	FRA. Nº 1 16424. TRABAJOS REALIZADOS EN BARREDORA MATRICULA E1590 BCB	20/06/2016	31/07/2016	331,10	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/535	FRA. Nº 1 16426. CAMBIO CORREILLO MAQUINA DE CORTE DE AGUA	20/06/2016	31/07/2016	118,87	2
E18961805	SERVTECNİK, C.B.	F/2016/536	FRA. Nº 1 16431. REPARACION LLAVE DE CONTACTO RETRO HIDROMEK MATRICULA E0929BFT	20/06/2016	31/07/2016	154,08	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/537	FRA. Nº 1601827. MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO.	09/06/2016	31/07/2016	194,17	2
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/538	FRA. Nº 1601828. TAPAS ARQUETA. PLAN SOLADO ACERADO CUESTA COLORADA	09/06/2016	31/07/2016	213,69	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/539	FRA. Nº 1908. VIAJE DE ARENA FINA. OBRA ACERA CUESTA COLORADA	13/06/2016	31/07/2016	1.217,74	6
A43501352	TQ TECNOL, S.A.	F/2016/540	FRA. Nº FV1607222. PINTURA VERDE VIALES	23/06/2016	31/07/2016	152,30	6
B18273284	NEUMATICOS PACO RUBIO S.L.	F/2016/541	FRA. Nº A/239. CAMBIO RUEDAS Y MONTAJE. MATRICULA GR-8637-AN	06/06/2016	31/07/2016	522,43	2
B19555911	SUMINISTROS MIPERGOLA SL	F/2016/542	FRA. Nº A000633. MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	08/06/2016	31/07/2016	704,27	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/543	FRA. Nº 1896. PORTE DE ESCOMBRO PUNTO LIMPIO (CIRCUITO BICICLETAS)	16/05/2016	15/07/2016	121,00	2
76423904X	DANIEL PLATA LÓPEZ (FERROSTOCK)	F/2016/544	FRA. Nº A 2549. PROGRAMADORES WP-1 AVERIA PARQUE FERIAL	15/06/2016	31/07/2016	875,47	6
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/545	FRA. Nº 1905. PORTE DE ESCOMBRO. PUNTO LIMPIO (POLIGONO TECNOLOGICO)	13/06/2016	31/07/2016	60,50	2
B18281766	VIVEROS CAMBIL	F/2016/546	FRA. Nº 16/942. ROSALES MINI MC-12	15/06/2016	31/07/2016	264,00	2
B93260685	SECTOR 112 MATERIAL	F/2016/547	FRA. Nº 41. CHALECOS	08/06/2016	31/07/2016	488,24	2





# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

	POLICIAL S.L.		PROTECCION CIVIL				
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/548	FRA. Nº 1 16425. CAMBIO DE BUJIA,REGULACION CUCHILLAS, LIMPIEZA DE FILTROS Y CARBURADOR CORTA SETOS HITACHI	20/06/2016	31/07/2016	74,35	2
76039060W	SANTIAGO CAMARA QUINTANILLA (RESTAUPARK)	F/2016/549	FRA. Nº 16F00013. ACONDICIONAMIENTO PARQUE PLAZA BAJA ( COLUMPIOS)	20/06/2016	31/07/2016	5.674,90	6
74665157G	FRANCISCO FERNANDEZ ARBOLEDA (IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS)	F/2016/550	FRA. Nº 56-2016. BOLSAS SEMILLEROS VIVEROS	20/06/2016	31/07/2016	308,77	2
A18202515	F. GARCIA MOLINA E HIJOS, S.A.	F/2016/551	FRA. Nº F-617/2016. ETIQUETAS ADHESIVAS	24/06/2016	31/07/2016	157,72	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/552	FRA. Nº 1907. VIAJE ARENA FINA Y CONTENEDOR BROZA PUNTO LIMPIO	13/06/2016	31/07/2016	435,60	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/553	FRA. Nº 1906. ACONDICIONAMIENTO PARQUE LOMALINDA ( CONTENEDOR DE BROZA)	13/06/2016	31/07/2016	96,80	6
B18583781	DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	F/2016/554	FRA. Nº 1601825. PRODUCTOS LIMPIEZA, VESTUARIO Y MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	09/06/2016	31/07/2016	759,60	2
24058621T	MANUEL RUIZ DUEÑAS	F/2016/555	FRA. Nº 1910. VIAJES DE ARENA FINA C/ PRINCIPAL DE LOMALINDA	13/06/2016	31/07/2016	895,40	6
E18961805	SERVTECNIK, C.B.	F/2016/556	FRA. Nº 1 16399. REPARACION FUGA DE GASOIL, COLOCACION DE ESPEJO NUEVO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL GASOIL DUMPER	20/06/2016	31/07/2016	166,64	2
44254476S	MANUEL JESUS HERRERA GOMEZ	F/2016/557	FRA. Nº 160053. INSTALACION CLIMATIZACION FANCOIL FERROLI BIBLIOTECA	20/06/2016	31/07/2016	1.107,15	2
44254476S	MANUEL JESUS HERRERA GOMEZ	F/2016/558	FRA. Nº 160038. INSTALACION CLIMATIZACION FANCOIL FERROLI SP07N (2) Y FANCOIL FERROLI SP05N (1)BIBLIOTECA	18/04/2016	17/06/2016	2.668,05	2
76423904X	DANIEL PLATA LÓPEZ (FERROSTOCK)	F/2016/559	FRA. Nº A 2492. MATERIAL VARIOS MANTENIMIENTO	15/06/2016	31/07/2016	16,18	2
23664225P	ANTONIA ROMERO HERNANDEZ	F/2016/560	FRA. Nº A16/262. ESTACAS (URBANISMO) Y TABLEROS DE CORCHO MAYORES	21/06/2016	31/07/2016	329,89	2
						<b>53.435,41</b>	

d) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

**No existen al final del trimestre facturas pendientes de contabilizar.**



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**El Periodo Medio de Pago por Entidad y Grupo es el que se refleja a continuación:**

Descripción de la Entidad	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe de Operaciones Pendientes de Pago	Ratio de Operaciones Pagadas	Importe de Operaciones Pagadas	Periodo Medio de Pago de la Entidad	Periodo Medio de Pago del Grupo
Ayuntamiento de Ogíjares	-8,12	53.435,41	5,65	404.614,99	4,04	<b>2,82</b>
Patronato Municipal de Cultura	0	0	-12,66	17.121,65	-12,66	<b>2,82</b>
Patronato Municipal de Deportes	-1	9.476,04	0,55	112.584,09	0,43	<b>2,82</b>

**En cuanto al periodo medio de pago del Ayuntamiento se sitúa en este segundo trimestre en 4,04 días, siendo el periodo medio global del grupo, incluyendo Patronato Municipal de Cultura y de Deportes de 2,82 días.”**

Dándose por enterados los Concejales presentes.

### **PUNTO CUARTO: SOLICITUD DE EJECUCION POR ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2016-2017.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de solicitud de ejecución por Administración del Plan Provincial de Cooperación de obras y servicios de competencia Municipal ( P.O.Y.S) 2016-2017.

El portavoz del IU-PG dijo que es una posibilidad que existe para contratar las obras del Plan provincial, la propuesta es que la ejecute el Ayuntamiento de Ogíjares por Administración, y según se les dijo se trataba de utilizar las bolsas de empleo para estas contrataciones y por ello opina que les parece bien, y que espera que se ejecute bien la obra y se contrate adecuadamente.

El portavoz de C's dijo que en este punto no tienen nada que objetar, que están de acuerdo y que votarán a favor siempre de este tipo de programas que incentivan la inversión a bajo coste para el Ayuntamiento y más ahora que el personal para la ejecución puede ser contratado directamente por el Ayuntamiento.

La portavoz de AHORSPO dijo les parece acertada la solicitud del POYS 2016, pero que quieren alegar que existen, además de estas calles otras que también requieren remodelación y no solo el centro. Preguntó ¿por qué se ha elegido la remodelación de dos calles del centro que relativamente están bien, y no otras calles que no están tan bien?. Preguntó ¿qué criterios se han seguido para la remodelación?. Preguntó también si ¿existe un inventario de la situación de calles del pueblo con necesidades de actuación?, porque siempre se arreglan las calles del Centro del pueblo que se ven y quizá se tendrían que hacer otro tipo de actuaciones y equipar a todos los barrios y hacer de Ogíjares un pueblo más igualitario urbanísticamente hablando. Dijo que de todas maneras votarán a favor porque supone trabajo para el pueblo.

La portavoz del PSOE dijo que votarán favorablemente porque lo que quieren es que todo el dinero que venga de Diputación o de cualquier Institución, repercuta en los vecinos del municipio y agradecen a Diputación que les permita ejecutar los POYS por vía administrativa.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Le piden al Equipo de Gobierno que las contrataciones se lleven a cabo con las personas que están en la bolsa del Ayuntamiento siguiendo el orden pertinente y con total transparencia y sobre todo que les hagan conocedores del desarrollo de dichos programas y sus respectivas contrataciones.

El portavoz del PP dijo que ellos van a votar a favor sobre todo porque se generan puestos de trabajo en el pueblo. Dijo que es un poco complicado el decidir que calle tiene más prioridad o menos y dijo que en esta calle en concreto, si se pasa por la acera del margen izquierdo se puede comprobar que prácticamente no se puede ni andar, por lo que consideran que esta calle tiene prioridad.

El portavoz del APPO dijo que esta calle se elige porque primero se trata el centro del pueblo que es donde se concentra gran parte del comercio, y hay una calle que no es accesible. Con este proyecto se va a provocar que esta calle sea accesible y con respecto a lo que dijo el portavoz del PSOE, sobre el tema de que sea una contratación transparente, dijo que desde que se crearon las bolsas de empleo de trabajadores cualificados y las de peones, se está siguiendo totalmente el orden que va marcando la propia bolsa, y que se va a seguir el orden de esas bolsas, siendo totalmente transparente.

Se somete a votación el siguiente Acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2016, en el que se aprueba lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POYS) para el año 2016:

### 1º) REMODELACIÓN DE LA CALLE REAL Y CALLE VERACRUZ

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Tercero.- Aprobar la ejecución por administración de la obra, acogiéndose al supuesto “g) Las obras de mera conservación y mantenimiento, definidas en el artículo 122.5”. de entre los contemplados en el artículo 24.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que esta ejecución será a través de medios propios municipales o, en su caso, Sociedad Municipal.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Cuarto.- Solicitar la redacción del proyecto y/o la dirección de obra por sus propios medios.

Una vez remitida la solicitud correspondiente (Anexo I) a la Diputación Provincial de Granada, con registro de entrada en la Diputación con fecha de 6 de mayo y visto el escrito de la Diputación de Granada de 23 de junio de 2016, con número de entrada en este Ayuntamiento 201600104348, en el que se solicita a este Ayuntamiento que la ejecución por administración del Plan solicitado por este Ayuntamiento, sea solicitado por acuerdo de Pleno.”

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** SOLICITAR a la Diputación Provincial de Granada, la ejecución por Administración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POYS) para el año 2016:

1º) REMODELACIÓN DE LA CALLE REAL Y CALLE VERACRUZ.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo a la Diputación de Granada a fin de subsanar el requerimiento realizado a este Ayuntamiento.

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

### **PUNTO QUINTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE SOLICITUD DEL PFEA ORDINARIO 2016.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de solicitud del PFEA Ordinario 2016.

El portavoz de IU-PG dijo que solicita de este pleno la ratificación de un acuerdo de Junta de Gobierno Local para el que dicha Junta resulta no ser competente. Esta situación no es nueva y la hemos puesto de manifiesto en ocasiones anteriores. La Junta de Gobierno no puede seguir aplicando la política de hechos consumados que supone hurtar al pleno la posibilidad de discutir las obras que se hacen, reduciendo su papel a decir sí o no lo que ya, la Junta de Gobierno, ha solicitado. En cuanto a la obra que la Junta de Gobierno Local ha solicitado, de nuevo se trata de una actuación en una propiedad privada (si bien de una corporación de derecho público) que beneficia a una proporción cada vez menor de vecinas y vecinos de Ogíjares. Si las obras en las acequias son necesarias deberá realizarlas la comunidad de regantes y no el municipio que, en ese caso, deberá exigir su realización. De lo contrario, se trata de obras “de ornato” mientras multitud de instalaciones municipales necesitan mantenimiento. Dijo que la Junta de Gobierno les obliga a votar que sí, a algo con lo que no están totalmente de acuerdo, pero que esperan que el año que viene pase primero por Pleno la solicitud de subvención.

El portavoz de C's dijo al igual que en el punto anterior, como ven que también se genera empleo, que se enteraron en la comisión que era de la Comunidad de Regantes y no del Ayuntamiento, pero que se les dijo que utilizamos esa infraestructura, y que por ello votarán a favor.

La portavoz de AHRSPD dijo que en la documentación que se les ha dado hace alusión a Fase Primera, y pregunta si luego habrá una segunda Fase.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del APPO aclaró que la obra de todo el tramo del “Camino del Jueves” que es la obra de tapan la acequia y entubarla, esa no se hace por completo, el tramo que se hace está ajustado al dinero que nos subvencionan.

La portavoz de AHORSPO dijo que se han recorrido la Acequia y la han visto in situ, y no entienden como se ha dejado en ese estado de abandono. La Comunidad de Regantes, como propietaria de la Acequia Camino del Jueves, autoriza al Ayuntamiento a la realización de las obras. Dicho esto y puesto que se les pide la opinión al respecto, ellos consideran que las acequias tanto por su enorme valor patrimonial, su capacidad de articulación del territorio a lo largo de los siglos y como no, por sus servicios ecosistémicos, se le consideran elementos imprescindibles, singulares y muy frágiles, por lo que su conservación, mantenimiento, recuperación es muy necesario, conservando sus características originales. Por todo esto entubar una acequia es un error muy grave y una agresión a nuestro territorio y al patrimonio agrario de nuestra vega. Dijo que se van a abstener, porque si es la Comunidad de Regantes quien lo autoriza, la Corporación tiene ya el beneplácito y no necesitan preguntarles a ellos nada.

La portavoz del PSOE dijo que ellos votarán favorablemente.

El portavoz del PP dijo que ellos van a votar a favor.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que querían responder a las dos cuestiones que han planteado los dos grupos políticos. Dijo que está de acuerdo con el tema de la ratificación de la Junta de Gobierno, que van a hacer propuestas sobre qué futuras obras para el año que viene se pueden hacer con el PFEA, y que se aceptan sugerencias de obras que se puedan hacer con el PFEA. Dijo que con respecto a lo de la obra en una Comunidad privada, que estamos hablando de una calle que pasa la acequia por allí, pero que el ancho de la calle donde está incluida la acequia es municipal. Que lo que el Ayuntamiento va a hacer en entubar la acequia, para quitar olores a los vecinos de la zona (por el tema de los vertidos que se están echando ya que algunos darros vienen a la acequia más los que vienen de La Zubia) y para evitar la peligrosidad que conlleva que la acequia esté abierta. Dijo que la Comunidad de Regantes tiene la obligación de mantener la acequia limpia, pero que no tienen la obligación de cerrarla, que ellos tienen solo el derecho de paso en la Acequia y que el canal esté limpio, pero entubarla y quitar la peligrosidad más el tema de los olores no es obligación de la Comunidad y que por eso el Ayuntamiento ha decidido ejecutar esa obra.

El Alcalde dijo que siempre lo que se ha hecho con el PFEA es tapan la Acequia, incluso en Corporaciones anteriores.

El portavoz del APPO dijo que con respecto al personal que se escoge para esta obra nos lo manda el SEPE, que en este caso no podemos coger a trabajadores de la bolsa de empleo. Los dos oficiales los manda el SEPE y los 4 peones los mandan directamente de una lista de no cualificados que la proporciona también el SEPE.

El portavoz de IU-PG dijo que a propósito de lo que dijo el portavoz de Ciudadanos en la que ha dicho que en la comisión informativa miembros del gobierno indicaron que las infraestructuras de las acequias la utilizaba el ayuntamiento, le lleva a preguntar que para qué se utilizan, aunque la intervención del concejal de urbanismo creo que nos ha dado la respuesta: para verter en ellas aguas fecales. Y entonces entiendo el objeto de la obra: tapan la acequia para que no se noten los vertidos. Así que esto, unido a lo que ha dicho la portavoz de Ahora Si Podemos Ogíjares nos lleva a cambiar el sentido del voto y pasar de votar a favor a abstenernos.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que respecto al tema de los vertidos, precisamente Ogíjares ha sido la promotora de un Convenio para exigir a la Junta de Andalucía que nos ejecute el Colector de la Fase de Agrupación vertidos Sur, junto con Granada, Gójar, La Zubia y Armilla. Dijo que si estuvieran esos colectores ejecutados, ya que el proyecto viene del 2008, y se empezó a recaudar el canon de vertidos en 2010 y estamos en 2016 y todavía no se ha ejecutado, no tendríamos que utilizar la acequia para el tema de los vertidos. La Junta de Andalucía ahora tiene buena predisposición, ya que hace poco hubo una reunión con los responsables del tema de vertidos, y aunque había algunas “pegas” porque este proyecto obliga a los Ayuntamientos a poner a su disposición todos los terrenos por donde van los colectores, el problema que nos hemos encontrado nosotros ha sido con Fomento, porque el proyecto marca que el Colector general va por la vía de servicio que es de Fomento, y Fomento ha dejado claro tenemos que asumir para que se puede ejecutar ese colector totalmente la vía de servicio, ( que se hará en otra propuesta mas adelante,) y por desgracia todavía no podemos verter en esos colectores. Dijo que cuando estén ejecutados por supuesto que las acequias vendrán totalmente limpias.

La portavoz de AHORSPO dijo que lo entonces estamos haciendo es tapar las Acequias.

El Alcalde dijo que no es que se tapan, sino que hasta que no esté solucionado el problema del saneamiento que provoca olores a los vecinos no queda otra solución y dijo que cree que todas las Corporaciones anteriores a esta, también lo han tenido que hacer. Dijo que no es taparlas sino entubarlas para quitar olores.

Se somete a votación el siguiente **Acuerdo:**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento en fecha de 15 de junio de 2016, por el Servicio Público de Empleo Estatal por el que nos informan de la adjudicación a este Ayuntamiento de una subvención para el programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2016, destinado a la ejecución de la obra “ENCAUZAMIENTO DE ACEQUIA DE CAMINO DEL JUEVES (FASE I).

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016, en la que se aprueba lo siguiente:

“Primero: Solicitar al SEPE una subvención de **14.919,56 euros** para mano de obra, dentro de dicho proyecto.

Segundo: Solicitar a Diputación- Junta de Andalucía una subvención de **5.967,82 euros** para materiales dentro de dicho proyecto.

Tercero: Este Ayuntamiento se compromete a aportar la parte no subvencionada de este proyecto y que supone la cantidad de **583,40 euros** para mano de obra y para materiales.”

**SE ACUERDA:**

Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local siguientes:

**Primero:** Solicitar al SEPE una subvención de **14.919,56 euros** para mano de obra, dentro de dicho proyecto.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Segundo:** Solicitar a Diputación- Junta de Andalucía una subvención de **5.967,82 euros** para materiales dentro de dicho proyecto.

**Tercero:** Este Ayuntamiento se compromete a aportar la parte no subvencionada de este proyecto y que supone la cantidad de **583,40 euros** para mano de obra y para materiales.

Siendo aprobado el acuerdo por 13 votos a favor (6 APPO, 4 PP, 2 PSOE, 1 C's) y 3 abstenciones (1 IU-PG, 2 AHRSP).

### **PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza Municipal de ocupación de vía pública con terrazas.

El portavoz de IU-PG dijo que las resoluciones de las administraciones públicas tienen que ser motivadas. Lo que dice la propuesta de la Alcaldía: "Considerándose necesario" no es una motivación. Hay que decir por qué se considera necesario. Tanto en la junta de portavoces como en la correspondiente comisión informativa, miembros del gobierno municipal han hecho referencia a que se trata de una petición de los "comerciantes" -querrían decir "hosteleros"- sin embargo, no consta que exista petición formal al respecto. Esto, junto con la falta de motivación de la propuesta nos hace dudar de la necesidad de la modificación. También dijo que por otra parte, estamos ante una modificación que puede afectar negativamente al derecho al descanso de las vecinas y vecinos de Ogíjares, por lo que es aún más necesario motivar esta propuesta. Es cierto que está previsto un periodo de información pública de 30 días, pero también es cierto que la gente no suele desayunarse con la lectura del Boletín Oficial de la Provincia. Además, lo más probable es que dicho periodo de información coincida con el mes de agosto, dificultando aún más que los vecinos puedan opinar sobre esta ordenanza. De este modo, en caso de ser aprobada provisionalmente por este pleno la modificación de la ordenanza de terrazas, exigimos que, más allá de su publicación en el BOP, por parte del Ayuntamiento se haga una campaña de difusión entre los vecinos de modo que se garantice que sus derechos son protegidos. Además, dado el periodo vacacional en el que se producirá la información pública, proponemos que se aumente excepcionalmente dicho periodo a 60 días.

El portavoz de C's dijo que entienden que hay que buscar un punto medio entre el derecho a descansar de los vecinos y el derecho a trabajar de los restauradores y hosteleros. Dijo que cree sinceramente que el Concejal de Comercio ha hecho escrupulosamente su trabajo y se ha reunido con los vecinos y con los empresarios del sector. Esta modificación de la Ordenanza lo que intenta es llegar a un punto medio que contente a casi todos, porque queramos o no, están en juego muchos puestos de trabajo porque en hostelería los inviernos son muy duros y se salvan haciendo media con los meses estivales. Por ello dijo que no solo están a favor de que se modifique la Ordenanza sino que además piden que se tramite con carácter de urgencia, porque tramitarla con 30 días supone "echar por tierra" el verano.

La portavoz de AHORSPO dijo que lo que les están proponiendo en este Pleno es que elijan una disyuntiva difícil: o defender los derechos de la ciudadanía al descanso o los derechos de los hoteleros. Dijo que es difícil la elección sin caer en la demagogia. Dijo que hay que contemplar que esta medida que proponen tienen que hacerse pública, que tiene que estar expuesta durante un mes para posibles alegaciones de los ciudadanos, así que el plazo para este



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

año no va a ser posible. Dijo que ellos quieren manifestar su total apoyo al comercio diurno y nocturno de este pueblo. No obstante dijo que se van a abstener porque no tienen información suficiente al respecto. Dijo que le gustaría hacer un comentario sobre el problema que tienen los bares en general, que lo queremos achacar a muchos temas en realidad es la crisis la que ha hecho que se consuma mucho menos, por lo que hay una disminución de ingresos. Se pregunta si los bares van realmente a aumentar sus ingresos por tener más horas abierto y vuelve a decir que se abstendrán por falta de informes adecuados suficientes para tomar otra decisión.

La portavoz del PSOE dijo que considera que existe un conflicto entre los derechos de los hosteleros a explotar su negocio en época estival y Semana Santa y con el descanso de los vecinos. Dijo que en la Comisión Informativa le pidieron al Sr. Concejal si había documentos y solicitudes de los empresarios para modificar la Ordenanza, y que se les dijo que había sido de forma verbal, y que ellos le contestaron que se tenía que haber hecho por escrito porque las palabras se las lleva el viento. Por otro lado dijo que también le preguntaron que qué opinaban los vecinos del entorno de los bares y que le contestaron que todos los vecinos estaban de acuerdo pero que esto también se hizo de forma verbal. Dijo que consideran que las cosas se tienen que hacer bien y que en caso de que esta Ordenanza de apruebe en Pleno tiene que estar expuesta al público durante 30 días, que ya habrá pasado el periodo estival y que no tiene sentido. Dijo que para que vamos hacer trabajo doble, que consideran que es mejor que lo soliciten los hosteleros por escrito la ampliación del horario y que se les haga una encuesta donde todos los vecinos también opinen. Dijo que realmente es un conflicto por lo que ellos se van a abstener porque las cosas se deberían haber hecho bien desde el principio.

El portavoz del PP dijo que ellos apoyarán esta Ordenanza porque es una petición de los comerciantes del pueblo sobre todo los de la hostelería y porque después de los contactos que han tenido con los vecinos, tanto comerciantes como no comerciantes, la deben de apoyar. Dijo que aunque la crisis sea la culpable la realidad es que hay que apoyar el Comercio de Ogíjares y buscarles una solución y felicitó al Concejal D. José Rodríguez Campos por el trabajo realizado tanto por él como de los funcionarios que lo han ayudado.

El portavoz del Equipo de Gobierno D. José Rodríguez Campos dijo que está claro que hay un conflicto entre los intereses de los bares con el descanso de los vecinos y que está claro que hay que buscar un equilibrio y que esto es complicado. Dijo que cuando se les han hecho las consultas a los vecinos y establecimientos ellos mismos han reconocido que es difícil encontrar el equilibrio. Dijo que esta modificación se ha planteado para el periodo estival, del 20 de junio al 15 de septiembre y en la época de Semana Santa. Dijo que es conveniente aceptarla y aprobarla por potenciar nuestro comercio. Dijo, contestando al portavoz de IU-PG, que si que hay encuestas y escritos de los establecimientos, que aunque no disponían de ellos en las Comisiones Informativas, si que existen y que se les pueden entregar sin ningún problema. Dijo que es una necesidad para los establecimientos. En respuesta a C's le dio las gracias por apoyar la propuesta y en respuesta a AHORSPO le dijo que si les hace falta más informes pues que estos se harán en el periodo de alegaciones. Dijo que se ha reunido con los propietarios de los bares, con los vecinos y con los usuarios de las terrazas y que tendrá todos los escritos correspondientes y que se aportará.

EL portavoz de IU- PG dijo que su primera intervención hemos propuesto que se amplíe el plazo de información pública a 60 días teniendo en cuenta el periodo vacacional en el que se va a producir la publicación en el BOP. Por tanto, estamos en contra de la propuesta del portavoz de Ciudadanos en el sentido de que se aplique el trámite de urgencia y se reduzca el plazo de información pública a 15 días. Por otra parte, el portavoz de la Junta de Gobierno ha hablado de buscar el equilibrio entre el derecho al descanso y el de los hosteleros. Creemos que lo primero





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que el gobierno municipal tendría que hacer es explicar por qué la actual regulación no es equilibrada y requiere de una nueva redacción. Cosa que no ha hecho y, por tanto, sigue sin motivar la propuesta de modificación. Finalmente, y aunque parezca algo sin importancia, en las intervenciones se confunde hostelería con comercio, actividades completamente distintas. De modo que es difícil resolver un problema cuando el diagnóstico es erróneo. Dijo que propone dos medidas: que el ayuntamiento de amplia difusión a la modificación de la ordenanza, facilitando incluso modelos para la presentación de alegaciones, y que excepcionalmente, se amplíe el periodo de información pública de 30 a 60 días. Esto último teniendo en cuenta que para el año 2016 apenas tendría efecto la nueva regulación en 4 días. Por ello, pido al portavoz de la Junta de Gobierno Local que aclare si acepta esas dos propuestas.

El portavoz de C's se reitera en lo que dijo antes y que apoya la propuesta.

La portavoz de AHORSPO también se reitera en lo dicho y dijo que se abstendrán porque no tienen informes suficientes. Que aunque los tengan no les vale que se venga a un Pleno sin la información suficiente. Que a lo mejor se tendrían que tomar otras medidas para incentivar el comercio.

La portavoz del PSOE también se reitera en lo dicho anteriormente entendiendo que es un conflicto entre los derechos de vecinos y de los hosteleros, y que considera que hay que consultar a los vecinos porque tienen su derecho al descanso, que hay gente que tiene que trabajar en turnos y hay que tenerlos en cuenta. Dijo que con respecto a los Registro que pidieron en la Comisión Informativa, dijo que hoy no es el momento de traer las firmas de los comerciantes, que los escritos y documentos se tienen que llevar a las comisiones informativas, porque a ellos se les paga por trabajar en las Comisiones y en las Comisiones celebradas no había ningún informe, los comerciantes no habían presentado la instancia por Registro ni tampoco hay ningún documento donde digan los vecinos que están de acuerdo con la ampliación del horario del comercio. Dijo se encuentran por tanto en una dicotomía porque es un conflicto importante, por lo que se abstendrán y dijo que en caso de que la Ordenanza se aprueba les gustaría que los tuvieran informados de que cómo se va a llevar a cabo el tema de hacer los controles a los establecimientos, dado que la Policía Local su horario termina antes de las 01:30 h.

El portavoz del APPO dijo, contestando al portavoz de IU-PG, que el tema de la motivación es evidente, que se ha activado ya la Asociación de Comerciantes y que se está trabajando en muchísimos aspectos y no solo en este. Dijo que dentro de la Concejalía de Comercio se encuentra el tema de la hostelería y aclaró que existe ese escrito hecho por todos los comerciantes dueños de bares y cree que esto es suficiente motivación para que el equipo de gobierno traiga a pleno la modificación de los horarios. Esta información será entregada a todos los grupos políticos para que vean que la motivación existe y dijo que es conveniente echarles una mano a los comerciantes.

El Alcalde dijo que no entiende como el portavoz de IU-PG dice que los bares no son comercio. Dijo que no van admitir prorrogar a 60 días la Ordenanza, cuando se puede hacer en 30 días. También dijo que el cambio de este horario está dentro de la normativa que tiene la Junta de Andalucía, por lo que es legal lo que se está haciendo. Dijo que se le dará difusión a la Ordenanza mediante la página Web del Ayuntamiento y mediante su publicación en el BOP.

Se somete a votación el siguiente Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Vista la Ordenanza Municipal e Ocupación de Vía Pública con terrazas, aprobada en sesión ordinaria de Pleno de 27 de septiembre de 2004 y publicada en B.O.P nº 222 de 18 de noviembre de 2004.

Considerándose necesario la modificación de su artículo 9.6, relativo al horario de las terrazas, añadiendo un nuevo apartado que regule el horario de verano y de Semana Santa.

Siendo la competencia para la modificación de Ordenanzas del Ayuntamiento Pleno.

### **SE ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la Modificación del artículo 9.6 la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública con terrazas, añadiéndole el apartado 9.6 bis, quedando redactado del siguiente modo:

“**Artículo 9.6. Bis:** Horario de Verano (Del 20 de junio al 15 de Septiembre) y Horario de Semana Santa (desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección, ambos incluidos).”

Se señala como hora de recogida de la terraza hasta las cero horas y treinta minutos de Lunes a Jueves, y hasta las 01:30 h las noches de los viernes a sábados, sábados a domingos, y las vísperas de festivos.”

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** En el supuesto que no se presente reclamación alguna en el plazo anteriormente indicado, la Ordenanza se considera definitivamente aprobada, con publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siendo aprobado el acuerdo por 11 votos a favor (6 APPO, 4 PP, 1 C`s) y 5 abstenciones (2 PSOE, 2 AHORSPO, 1 IU-PG)

### **PUNTO SÉPTIMO: ORDENANZA REGULADORA DEL CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de la elaboración de una Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas.

El portavoz de IU-PG dijo literalmente “como decíamos en el punto del orden del día anterior, las resoluciones de las administraciones públicas deben ser motivadas. Como dice el informe del Secretario General de este Ayuntamiento, la ordenanza municipal debe completar y ordenar las disposiciones estatales y autonómicas “dada su peculiaridad y su diferenciación con respecto a dichas Leyes y Reglamentos de ámbito más amplio”. ¿Cuál es la peculiaridad y diferenciación del municipio de Ogíjares que requiere completar y ordenar las disposiciones estatales y autonómicas?.: nada se dice en la exposición de motivos de la ordenanza que se propone.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Debe tenerse en cuenta que la normativa autonómica andaluza a través, entre otras, de la LEY 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, ya afronta las situaciones para las que al parecer se presenta esta ordenanza. Así, dicha ley prevé en su artículo 3 las siguientes limitaciones: *“Artículo 3. Limitaciones. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables en materia de orden público y de seguridad ciudadana, así como las relativas a prevención y asistencia en materia de drogas y espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibido, en relación con las actividades de ocio desarrolladas en los espacios abiertos de los términos municipales de Andalucía: a) La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades **que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas del término municipal que el Ayuntamiento haya establecido como permitidas....d) La venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento, para su consumo fuera del establecimiento** y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas. e) **Abandonar o arrojar, fuera de los puntos de depósito de basuras, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3, los envases y restos de bebidas y demás recipientes utilizados en las actividades de ocio descritas en esta Ley...g) La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana en zonas contiguas a un centro sanitario o en sus alrededores. h) El consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3”**Y en su artículo 4 establece las competencias municipales en esta materia: *“Artículo 4. Competencias de los municipios y colaboración interadministrativa.1. Corresponderá a los municipios :a) **Establecer las zonas del término municipal, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3, en las que pueden desarrollarse actividades de ocio, así como las condiciones que hayan de cumplir para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana....c) La inspección, control y régimen sancionador de las actividades de ocio sometidas a la presente Ley. d) La creación, en su caso, de un órgano de participación ciudadana en el ámbito municipal, con la finalidad de realizar propuestas, informes o estudios en relación con las materias objeto de esta Ley.**”* Creemos, por tanto, que desde el punto de vista la complementación y la ordenación de la normativa estatal y autonómica, esta ordenanza es innecesaria. Por otra parte, la propuesta de ordenanza se basa en la ordenanza tipo redactada en el año 2003 por la Federación Española de Municipios y Provincias. Consecuencia de ello es la absoluta falta de actualidad de las referencias que se aportan. Como paradoja, se hace referencia a la Estrategia Nacional sobre Drogas para el periodo 2000-2008 desconociendo, al parecer, que en el año 2009 se aprobó la Estrategia Nacional sobre Drogas para el periodo 2009-2016, actualmente en vigor. Con la lectura de esta nueva estrategia se observa que las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones están teniendo resultados en lo que respecta al consumo de alcohol y tabaco. Nada que ver con la información que aparece en la exposición de motivos, cuyos datos son, en algunos casos, del pasado siglo XX.Y, a propósito de la existencia de una percepción de riesgo reducida por parte de la población hacia el consumo de determinadas sustancias a que se hace referencia en la exposición de motivos, la nueva estrategia 2009-2016, entre los ámbitos de prevención del consumo de alcohol, incluye a la industria del ocio y del entretenimiento en los siguientes términos: *“La oferta comercial de opciones de ocupación del ocio y el tiempo libre se ha convertido en una de las industrias más potentes de las sociedades desarrolladas. Para muchos grupos, especialmente los comprendidos en edades más jóvenes, el ocio en general y, señaladamente, el ocio nocturno, no sólo se produce mayoritariamente asociado al consumo abusivo de alcohol y otras drogas sino que, además, entre quienes practican estos estilos de vida, se observa una baja percepción del riesgo asociado a los consumos. A fin de incrementar la percepción del riesgo, así como promover la adopción de opciones personales y grupales encaminadas a disminuir los riesgos y reducir los daños derivados de los consumos en contextos recreativos, es fundamental que las Administraciones**



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

*públicas promuevan la implicación de los empresarios y otros agentes económicos, relacionados con el sector recreativo, así como la formación necesaria del personal laboral que trabaja en dicho sector económico.* "Desconocemos que por parte del Ayuntamiento de Ogíjares se haya tomado iniciativa alguna para implicar al sector hostelero en la prevención del consumo de alcohol. Actividad ésta preventiva que coadyuva a "retrasar la edad de inicio del contacto con las drogas, dado que además de acortar el tiempo potencial de exposición, cuanto mayor es la edad de las personas que entran en contacto con las drogas, menor es la probabilidad de desarrollar problemas de adicción y de padecer otro tipo de consecuencias indeseables" como dice la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en su página 60). De modo que, la motivación que se aducida para está desfasada y la ordenanza no responde a las medidas propuestas por la Estrategia Nacional sobre Drogas actualmente en vigor. Finalmente, miremos a nuestro alrededor y veamos si es necesaria esta ordenanza. Pues bien, según la información que proporciona la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, actualizada a 7 de marzo de 2016, en la provincia de Granada sólo el Ayuntamiento de la capital dispone de normativa propia en la que se haga referencia al consumo indebido de bebidas alcohólicas en espacios públicos. Y no pareciéndonos que la situación de Ogíjares sea muy distinta al conjunto de municipios vecinos no creemos que la ordenanza que se nos trae a aprobación se responda a una necesidad de regulación propia de este ayuntamiento."

El portavoz de C's dijo que creen que el alcohol es un problema y que todas las medidas que se aporten son pocas pero que también creen que sin medios económicos y humanos no va a servir de mucho. Por ello les gustaría que una vez se apruebe la Ordenanza se realice por medio de la concejalía correspondiente, un programa de medidas concretas y dotadas económicamente para que en la medida de lo posible que atajemos el problema.

La portavoz de AHORSPO dijo literalmente "Nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Es necesario en Ogíjares esta ordenanza?; ¿Existe un estudio sobre el consumo de alcohol en jóvenes en nuestro municipio?; ¿A que responde el haberla presentado?-, ¿Para que se presenta la ordenanza?. Al leer la ordenanza me da la sensación que estamos en Ogíjares inmersos en un problema de consumo de alcohol grave. ¿Es esto así? ¿Estamos inmersos en un problema de drogadicción? Pues entonces vamos a tratar la drogadicción. La drogadicción se trata con trabajadores sociales, con psicólogos y con médicos, pero no con ordenanza sancionadoras. La normativa que nos proponen se trabaja mucho el carácter sancionador de la norma y se ha profundizado muy poco o nada en el carácter preventivo de la misma. Aunque esta Ordenanza sí recoge medidas preventivas o alternativas al consumo de bebidas alcohólicas por los menores (artículos 3.2, 3.3, 4 y 5), no especifica cuales ni qué tiene planificado hacer este ayuntamiento en ese sentido. Se contempla la posibilidad de que todos los que incumplan esta Ordenanza puedan realizar actividades sustitutivas al pago de la multa (Artículo 23, cuarto párrafo) y, en caso de ser menores, se informará siempre a los padres. ¿Quién o quiénes van a decidir estas actividades sustitutivas, qué actividades y cuanta duración tendrían las mismas? ¿Dónde esta la drogadicción? ¿Dónde está el consumo de alcohol ese que queremos controlar? ¿En la calle? En la Plaza Alta y en la Plaza de la Constitución. Según parece donde molesta esta gente es en esos lugares, en la Plaza Alta donde beben cerveza y en la Plaza de la Constitución donde comen pizzas que dejan los cartones en los bancos. Vamos a llevar trabajo social a estas plaza y vayamos a trabajar con los drogodependientes si es que comer pizza y "litronas" en la calle es ser drogodependiente. Pero no se trata de esto, se trata de limpiar las plazas de gente que molesta. Se trata que nos molesta alguna gente en la calle. Si lo que se quiere es quitar a la gente joven de esas plazas y que se trasladen a otro lugar mas apartado lo que estamos haciendo es ocultar los problemas. En este pueblo no hay lugares donde los jóvenes se puedan socializar. Creemos lugares para ellos. Son los jóvenes los que ocupan esas plazas con botellas y pizzas. Eduquémoslos pero no los escondamos, es mejor tenerlos visibles y que sepamos lo que hacen



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que no trasladarlos a sitios que no se vean, que es lo que nos molesta, que se ven. No entendemos como en el mismo pleno se pide por un lado ampliar el horario de las terrazas y por otro lado se pide sancionar lo que se vende fundamentalmente en las terrazas, es decir alcohol. Y no me vayan a decir que en las terrazas lo que se consume son refrescos. Esta ordenanza parece mas bien redactada para el Ayuntamiento de Granada o ciudades parecidas. En Granada el botellón fue impulsado por el Gobierno municipal del PP. y ahora se quiere quitar el botellón con una ordenanza represora y sancionadora. Y lo que se quiere además es trasladar esa problemática a Ogíjares la problemática que crearon en Granada, pero Ogíjares no es Granada, aquí que yo sepa no existe el botellón. Aquí lo que existe es gente joven sin un duro que se compran unas pizzas y cerveza y se lo toman en la calle. (Quizás también existe algún borracho, pero eso es otro tema). El botellón nunca se debió de impulsar pero ahora eduquemos y no sancionemos. ¿Qué es mejor vigilar o sancionar? Esta ordenanza es desproporcionada y no contempla la realidad de Ogíjares, sería recomendable tener un estudio pormenorizado de la situación en Ogíjares antes que impulsar esta ordenanza. Por eso vamos a votar no a la implantación de esta ordenanza hasta no conocer la situación real en el pueblo. Los datos estadísticos que nos presentan a nivel nacional en la ordenanza los tenemos que trabajar a nivel local y después actuar y no al revés.”

La portavoz de PSOE dijo literalmente “ El grupo socialista no puede aprobar una ordenanza que entra en contradicción con una Ley de rango superior como es: “**La Ley Orgánica 4/2015 de 30 de Marzo, de protección de la seguridad ciudadana, comúnmente llamada Ley Mordaza**”: y que concretamente en su **artículo 36, apartado 16**, dice literalmente: son infracciones graves: El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los sitios citados. Y en **el artículo 37, apartado 17**. Dice literalmente son infracciones leves: El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana. Nos atenemos a lo que dice la Ley Orgánica, el grupo Socialista no puede votar a favor de una ordenanza que quiere regular una situación, cuando existe una Ley de Rango Superior. También echamos en falta la determinación de que espacios públicos son es lo que no se puede hacer usos de bebidas alcohólicas, han pensado en el parque de las Cruces? Otra cuestión es que en la exposición de motivos de la Ordenanza hablan del fenómeno del botellón en el municipio, nos gustaría saber dónde está ubicado el botellón en Ogíjares. Y por último también queremos saber con qué efectivos policiales contamos para poder llevar a cabo esta ordenanza. A parte de todo esto último que me gustaría que se me contestase, no podemos ir en contra de una Ley. Las comisiones informativas son para trabajar bien los puntos que se traen a pleno no se pueden cortar sin terminar de trabajar las propuestas para el pleno y que estén bien argumentadas si este trabajo se corta en la comisiones informativas como hizo el miércoles pasado el Sr. Alcalde, ahora tenemos trabajo doble. Sr Plata. Por todo estos motivos votaran en contra.”

El portavoz del PP dijo que ellos se remiten a la propuesta de acuerdo en este punto y que no van realizar ninguna intervención.

El portavoz de IU-PG dijo “las intervención de este portavoz, junto con las de los portavoces de AHRSP y de PSOE, creo que han demostrado la falta de necesidad de la ordenanza que se propone. La ordenanza no tiene ningún sentido, y además pretende afrontar problemas que no existen. Por otra parte, el gobierno municipal no se ha tomado ni la molestia de adaptarla a la realidad del municipio, manteniendo una redacción que la propia ordenanza marco de la FEMP dice que debe ser adaptada, como la referencia en general a la legislación de las comunidades autónomas. Eso sí, en la comisión informativa se dieron cuenta que los artículos



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que hacían referencia a la distancia mínima entre locales de ocio no era conveniente que fuera aplicada en Ogíjares por lo que indicaron que se eliminaba. Sorprende que al mismo pleno se traigan dos ordenanzas que, en principio, debieran ser contradictorias, pero que en realidad y tal como se plantean no lo son: En la comisión informativa correspondiente el señor Alcalde explicó los problemas que esta ordenanza pretende resolver: el de la Plaza de Andalucía en la que los fines de semana jóvenes consumen pizzas y “litronas “ y dejan los cascos y los cartones tirados y el de la Plaza Alta en la que sentadas en bancos algunas personas consumen cerveza y eso provoca que las madres tengan que dar un rodeo para no pasar junto con sus hijos junto a esas personas. En el primer caso, con la aplicación de la ordenanza de limpieza sería suficiente para resolver el problema. En el segundo, no se trata de afrontar un problema de consumo de alcohol, sino de quitar de la vista lo que según el Alcalde provoca una mala imagen del pueblo.” Terminó diciendo que les pide que retiren la Ordenanza, que el problema de las drogas se resuelve de otra manera, y que con la persecución y las multas no se va a conseguir mucho, simplemente marginar más a los marginados.

El portavoz de C's dijo que el problema no son las “litronas” y las pizzas sino que en este pueblo hay chavales de 16 años detenidos por consumir y traficar con cocaína. Dijo que el problema realmente existe, por lo que hay que sentar las bases y con medidas concretas para afrontar el problema.

La portavoz de AHORSPO dijo que en este pueblo es verdad que hay algunos problemas de drogas. En Ogíjares hace 30 años se empezaron a ver “jeringuillas” y que habría que buscar solución a este tema, pero el tema que nos ocupa ahora es el de tema de la Ordenanza de bebidas alcohólicas. Dijo que nos empeñamos en trasladar la problemática de Granada a Ogíjares, cuando no tenemos nada que ver en realidad. En Granada hubo un problema de “Botellón” impulsado por el PP, pero que en Ogíjares aquí ese problema no existe.

El portavoz del PP dijo que esta Ordenanza si es necesaria. Dijo que se ha hablado de la Plaza Alta, del lugar alto y de la Parque de la Constitución, pero dijo que porqué no pensamos en el Parque de las Cruces, en las Eras Alta, o en Gloria Fuertes. Esta ordenanza lo que hace es empezar un camino que hace años se tenía que haber empezado, y que además lo marca la Ley y la FEMP. Las competencias del Ayuntamiento están marcadas en esta Ordenanza, no podemos seguir haciendo caso omiso a lo que está pasando, y no se trata solo de limpiar una caja de pizza o recoger una botella, se trata de que tenemos que ir educando a nuestros menores y nuestros mayores no pueden ser un ejemplo de estar bebiendo. Dijo que por supuesto que en el Parque de las Cruces se puede beber y en todas las terrazas que estén autorizadas por el Ayuntamiento. En el art, 6 de esta Ordenanza dice que no se permitirá la venta y suministro de bebidas alcohólicas en los establecimientos que carezcan de licencia. Y Dijo que para eso están las autoridades para sancionar y hacer un seguimiento a los establecimientos que no estén autorizados, pero que no estamos yendo más allá como dijo que la portavoz del PSOE que ha dicho que nos estamos metiendo en competencias autonómicas o Estatales y eso no es cierto.

La portavoz del PSOE dijo que ella no ha dicho que se están metiendo en competencias autonómicas o Estatales, sino que dijo que hay una Ley de rango superior a la que está ordenanza no hace ninguna alusión.

El portavoz del PP dijo que la autoridad municipal es competente para imponer la sanción infractora leve con una multa de 300 euros, infracción cuyas competencias sancionadoras corresponden al Alcalde de este pueblo y a las autoridades de este pueblo. Las de grado mínimo 100 euros, las de medio 150 y las de grado máximo 300 euros. Dijo que por supuesto que se va antes a ir advirtiendo que no se puede hacer, pero que ellos tienen que tomar medidas. Dijo que



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

sabemos que en este pueblo se han sufrido accidentes por culpa del alcohol y las drogas por lo que ellos votaran a favor porque es nuestra obligación para que este pueblo cambie en esos aspectos. También dijo que de acuerdo con lo establecido en los art. 7.2 y el 65.2 de la Ley de 1985 reguladora del Régimen Local, estas Ordenanzas entran en vigor 15 días hábiles después de su publicación y después si las personas sancionadas no están de acuerdo se podrá recurrir. Dijo que en Ogíjares tenemos “focos” y que tenemos que tomar medidas, tenemos denuncias de padres por que se venden drogas en los institutos, denuncias de violencia de género, y de otros tipos y se está actuando, pero necesitamos esta ordenanza para tener más respaldo todavía. Y como estamos amparados por la Ley queremos actuar por el bien de los vecinos de este pueblo.

El Alcalde dijo que las consecuencias de todo esto es el vandalismo. Dijo que se han tenido que cambiar todos los bancos de madera de la Plaza Alta por otros de hierro, porque los cortan y los rompen y todo esto es consecuencia del vandalismo y consecuencia del alcohol. Dijo que se ha tenido que cerrar un Parque en la C/ Miró porque una vecina ha llamado para decir que todas las noches a partir de las 22:00 h, va un grupo de chavales a fumar y a beber y tiran las litronas. Todo esto es lo que se pretende evitar, y conseguir que la gente tenga respeto. Igual pasa en otros parques del pueblo que roban y rompen cosas y una persona en condiciones normales no hace eso, esto lo hacen personas que han tomado droga o alcohol y por esto se ha hecho esta Ordenanza.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta el artículo 43.2 de la Constitución Española, la Declaración sobre principios rectores sobre la reducción de la demanda de drogas aprobada por la Asamblea General de la O.N.U. de 8-10 de junio de 1998, el Plan de Acción de la Unión Europea en materia de drogas para el período 2000-2004, y la Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2000- 2008, aprobada por Real Decreto 1911/1999, de 17 de Diciembre, la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, principalmente con personas menores de edad, se considera necesario la elaboración de una Ordenanza que regule el consumo de Alcohol en el ámbito municipal, a cuyos efectos se establecen las obligaciones de las Corporaciones Públicas, así como algunas prohibiciones y limitaciones tanto en cuanto a la venta y dispensación, en general, de bebidas alcohólicas, como en cuanto a su consumo, y también, con relación a la publicidad y otras formas de promoción de las mismas.

La presente Ordenanza pretende desarrollar la competencia municipal en el consumo de alcohol, debido a los altos índices de consumo que se vienen alcanzando en la población, y lo que es más preocupante, entre los jóvenes cada vez más a temprana edad, cifrada en los 13,6 años como media, en los últimos estudios de ámbito nacional. A esto hay que añadir la existencia de una percepción de riesgo reducida por parte de la población hacia esta sustancia, que da lugar a que su consumo se incremente dando lugar a problemáticas diversas en el ámbito del hogar, la convivencia vecinal o el incremento de la accidentabilidad.

Siendo la competencia para la elaboración de Ordenanzas del Ayuntamiento Pleno.

**SE ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente la redacción de la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** En el supuesto que no se presente reclamación alguna en el plazo anteriormente indicado, la Ordenanza se considera definitivamente aprobada, con publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siendo aprobado el acuerdo por aprobado por 11 votos a favor (6 APPO, 4 PP, 1 C`s ) y 5 en contra (2 PSOE, 2 AHORSPO, 1 IU-PG ).

### **PUNTO OCTAVO: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO PARA SU ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE, LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA LEY 15/2014, DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano para su adaptación a la normativa vigente, Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El portavoz de IU-P dijo que se trata de aprobar la adaptación de los estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada a sendas leyes estatales, aprobadas por el PP en solitario, y que en definitiva adscriben al consorcio a la administración pública mayoritaria; en este caso, a la Junta de Andalucía. Dijo que estamos, por tanto, ante una obligación legal que, curiosamente, ha boicoteado durante más de un año el PP de Granada provocando como efecto colateral la congelación de las tarifas en lugar de su bajada como se propuso para el año 2015 y no pudo ser llevado a cabo o la imposibilidad de licitar nuevos contratos de transporte, obligando a prorrogar los vigentes. Estando este grupo municipal absolutamente en contra de ambas leyes por ser contrarias al municipalismo, votaremos sin embargo a favor de la modificación de los estatutos de modo que dicho consorcio pueda normalizar su actividad.

El portavoz de C`s dijo que están de acuerdo con la modificación de los Estatutos, para que no haya nadie que pueda boicotear cualquier cosa que goce de la mayoría, como la bajada de tarifas.

La portavoz de AHORSPO dijo que entienden que hay que llegar a una ordenación del transporte metropolitano. Tanto coche particular funcionando por un área metropolitana lo que hace es incrementar la contaminación. Impulsar la creación de transporte público metropolitano es reducir la contaminación. Estamos de acuerdo con el Art. 3º del título I con el objeto del Consorcio que consiste en “articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que le corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de las entidades locales Consorciadas.....” (Art.1º de los Estatutos del Consorcio. pág. 4 del documento) Pero nos vamos a abstener porque consideramos que el transporte metropolitano es un sector de servicios enorme, como las basuras o el agua. La





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

centralización a tan gran escala de las decisiones es una vía inexorable a la privatización global, es decir, concesiones a muy largo a una sola multinacional.

La portavoz del PSOE dijo que el grupo Socialista votará favorablemente, porque esto es necesario para que se lleven a cabo convenios y mejoras. Dijo que el PP ha estado bloqueando la modificación de estatutos del Consorcio Metropolitano de Transporte durante más de un año. Esto ha provocado un claro perjuicio para los municipios del área metropolitana ya que ha paralizado acciones básicas, como la aprobación de la cuenta general, la aprobación de convenios de mejoras, etc. Dijo que se ha tratado además de una cuestión política irresponsable, ya que la modificación que se había planteado y que finalmente se ha aprobado en el último consejo de administración es la misma que ha aprobado en los otros 8 consorcios de Andalucía (hay 9 en total). Dijo que el PP argumentaba fundamentalmente que con esta modificación se expulsaba a Granada capital del Consorcio, nada más lejos de la realidad, ya que el ayuntamiento de la capital sigue manteniendo la vicepresidencia y también su porcentaje de voto que está en torno al 25%. Lo único que se ha modificado ha sido la capacidad de Granada de imponerse de modo totalmente ilegítimo ante el resto de los pueblos del área metropolitana con un ficticio derecho de veto, que el PP de Granada capital ejerció en varias ocasiones dejando colgados a más de 30 alcaldes y concejales del resto de municipios. Este bloqueo además ha afectado también a los municipios gobernados por el PP y que forman parte del consorcio, cuestión que demuestra que se ha tratado de un posicionamiento político irresponsable.

El portavoz del PP dijo que hace 15 años se constituye el Consorcio de Transportes donde se acuerda que el Ayuntamiento de Granada participe en ese Consorcio con una vicepresidencia y con unos Estatutos. El Ayuntamiento de Granada no obtiene nada a cambio pero si aporta algo, que es el billete único para los pueblos con coste cero para los pueblos del cinturón, para recoger a los viajeros. La modificación de los Estatutos lo que supone es vetar a un sector de la población. Al final lo que se hace es quitar esa parte de Estatutos, aunque en Granada se sigue haciendo porque tenemos el derecho a “pataleo”. El partido popular nunca ha apoyado la subida de los precios, en ningún municipio de la provincia. El partido popular en toda la provincia no va a aprobar el cambio de los Estatutos porque da total libertad a la Junta de Andalucía para hacer y deshacer lo que les parezca bien con el Consorcio de Transportes. Por todo ello votaran en contra.

El Alcalde dijo que quiere aclarar a los vecinos que no lo sepan, que cuando un vecino se monta en el autobús no paga la totalidad del importe, sino que el Ayuntamiento tiene que pagar un porcentaje pequeño al Consorcio de Transportes por cada uno de los vecinos que se montan.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Visto el Certificado del Acuerdo adoptado en sesión del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada celebrado el pasado día 28 de junio, en cuyo punto tercero se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, y debiéndose seguir para su plena eficacia el procedimiento establecido en el artículo 43 de los mismos.

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano Área de Granada, en el documento que se adjunta a este expediente.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Segundo:** Dar traslado del Acuerdo adoptado al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada para que proceda al sometimiento a información pública durante el periodo de un mes mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Siendo aprobado el acuerdo por 10 votos a favor (6 APPO, 2 PSOE, 1 IU-PG, 1 C`s) 4 votos en contra (4 PP) y 2 abstenciones (2 AHORSPO).

A partir de este punto se ausenta la Concejala D<sup>a</sup>. Ascensión Pilar Bolívar Martín.

### **PUNTO NOVENO: CESIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE LA ANTIGUA CARRETERA BAILEN-MOTRIL EN EL TRAMO DE OGÍJARES, AL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES SIN COMPENSACIÓN ECONÓMICA.**

Se da conocimiento de la propuesta de acuerdo de cesión del Ministerio de Fomento de la antigua Carretera Bailen-Motril en el tramo de Ogíjares, al Ayuntamiento de Ogíjares sin compensación económica.

El portavoz de IU-PG dijo que les sigue surgiendo la duda si la Junta de Andalucía va a hacer la parte de la construcción de las rotondas, por lo que propone incluir entre los acuerdos que la Junta de Andalucía ejecute, además del carril bici, las rotondas al centro según el proyecto presentado.

El portavoz de C`S dijo que ellos han pedido esto varias veces al equipo de gobierno, que ellos querían que se construyeran las Rotondas a la altura del “Macarena” en la Urbanización La Loma, que la semirrotonda que hay ahora mismo en el Restaurante “Macarena” creen que es uno de los puntos más peligrosos del pueblo a nivel de tráfico, pues hay accidentes casi todas las semanas. Dijo que a pesar de que luego nos tengamos que hacer cargo del mantenimiento, la construcción del carril bici y todo lo demás van a ser beneficios y que luego se intentará que se haga cargo Diputación.

La portavoz de AHORSPO dijo que apoyarán la petición pero que les gustaría hacer una demanda y es que se contemplase la posibilidad de poner alguna arboleda en el carril bici al igual que se hizo en el carril bici de la carretera de Granada.

El Alcalde dijo que le parece buena idea.

La portavoz del PSOE dijo que votarán favorablemente, ya que fue un proyecto que se inició en la legislatura 2007-2011, aunque dijo que si es cierto que lo ven rezagado, ya que lo han traído a pleno después de 5 años paralizado.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que se remite a la propuesta.

El portavoz de IU-PG dijo que en el punto segundo del acuerdo donde dice “Autorizar la ejecución de las obras solicitadas por el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía, de construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en el tramo de Armilla-Alhedín, una vez que se tenga la disposición de los terreros”, cree que habría que añadir lo siguiente “incluida la ejecución de las rotondas correspondientes a dicho tramo” y cree que así estaríamos haciéndolo todo, sino puede que solo se haga el carril bici y nos podemos encontrar con que tenemos el mantenimiento de la carretera pero seguimos con las rotondas a media luna y no con las rotondas al centro. Propone incluir esa frase.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El portavoz del Equipo de Gobierno dice que le parece bien especificar en la propuesta que hagamos de las dos rotondas, aunque también es verdad que la Junta de Andalucía siempre nos ha propuesto que nos ejecuta las dos rotondas, y por eso no estaba incluido en la propuesta, pero que ve correcto incluirlo. Con respecto al tema de la arboleda que han comentado otros compañeros, dijo que en el proyecto en un principio no está previsto la ejecución de arboleda pero nuestro tramo una vez que lo tengamos cedidos podemos actuar y poner la arboleda oportuna, que es lo que ha pasado con el proyecto de Ogíjares-Zaidín. Con respecto al comentario de la portavoz del PSOE de que llevamos 5 años desde que entramos en el Equipo de Gobierno, dijo que en todas las reuniones con Fomento siempre se le ha propuesto que nos hicieran la primera propuesta del Convenio: “la declaración de intenciones”, donde nos cedían el municipio a cambio de un dinero. Fomento dijo que no tenía dinero para la cesión y lo que se le propuso al Ministerio de Fomento fue que ejecutará las dos rotondas y un acerado que se pegara a la parte izquierda de la Nacional, en la zona que hay viviendas. Se estuvo estudiando por parte de Fomento, y existen planos y mediciones hechas por Fomento, pero luego en Madrid le dijeron que tampoco había dinero para ejecutar esa “declaración de intenciones”. Surge esta tercera propuesta por parte de la Junta y se ha visto bien porque el Ayuntamiento estaba pensando en hacer esas dos rotondas, por el tema del peligro, pidiendo autorización a fomento sin la cesión y al venir el tema de la ejecución del carril bici, ya nos soluciona el crear el carril bici como la ejecución de las dos rotondas.

Se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Vista la solicitud de este Ayuntamiento mediante Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008 al Ministerio de Fomento, para que le transfiriera la titularidad de un tramo urbano de la antigua Carretera Bailen-Motril, en su paso por el término de Ogíjares, ya que dicho tramo ha adquirido la condición de “Tramo Urbano” de acuerdo con lo establecido por el artículo 40.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y el artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Visto que como continuación del acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2008 y del protocolo de intenciones firmado entre la Alcaldesa de Ogíjares y el Jefe de Demersión de Carreteras de Andalucía Oriental con fecha 12 de febrero de 2009 y dado que actualmente no existe disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Fomento para proceder a una compensación económica para la cesión de carreteras, se solicitará la cesión del tramo de carretera de N-323 a su paso por el término Municipal de Ogíjares SIN COMPENSACIÓN ECONÓMICA.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2085 se aprobó la firma de un Convenio de cesión del tramo urbano de la antigua Carretera Nacional Bailen-Motril a su paso por el término de Ogíjares.

Teniendo en cuenta el escrito recibido del Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía por el que nos remite los planos de actuación en el término municipal de Ogíjares, para el proyecto de “Construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas, tramo: Armilla-Alhendín” a efectos de solicitarnos autorización para su ejecución.

### **SE ACUERDA:**

**Primero:** Solicitar al Ministerio de Fomento la cesión del tramo urbano de la antigua Carretera Nacional Bailen-Motril N-323 a su paso por el término de Ogíjares, sin compensación económica.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**Segundo:** Autorizar la ejecución de las obras solicitadas por el Servicio de Carreteras de la Junta de Andalucía, de construcción de vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en el tramo de Armilla-Alhedín, incluida la ejecución de las rotondas correspondientes a dicho tramo, una vez que se tenga la disposición de los terreros.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de Ogíjares, D. Francisco Plata Plata, para que proceda a la firma de dicho Convenio de Cesión de tramo urbano.

Siendo aprobado el acuerdo por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

### **PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN CONJUNTA DE APPO, PP, IU-PG, C'S Y AHORSPO DE APOYO A LAS REIVINDACIONES DEL AMPA CERVANTES DEL CEIP FRANCISCO AYALA DE OGÍJARES.**

Se da conocimiento del escrito presentado por todos los grupos políticos y por el AMPA Cervantes de Ogíjares, de apoyo al CEIP Francisco Ayala.

La portavoz del PSOE intervino para decir que creen que el epígrafe se debe cambiar, pues en la comisión informativa se dijo que era una moción conjunta de todos los grupos políticos representados en esta Corporación. Dijo que no se pueden cambiar las decisiones que se determinan en las Comisiones informativas.

El portavoz de IU-PG dijo que cuando recibieron la propuesta de redacción de la moción, indicaron que debía especificarse que quien había presentado la primera moción era el portavoz de grupo municipal de Izquierda Unida-Ogíjares para la gente, y pidieron que así se hiciera. Dijo que no se trata de hacer una batalla de ello, pero si de lo que se trata es de ocultar este hecho, entonces exigirán esa inclusión.

El Alcalde dijo que efectivamente quien presentó la primera propuesta fue el portavoz de grupo municipal de Izquierda Unida-Ogíjares para la gente, y que ha sido un error que no aparezca.

El Alcalde dijo que le parece bien y que se presente como una Moción conjunta de todos los grupos políticos.

El portavoz de C`s dijo que están de acuerdo en todos los puntos de la Moción.

La portavoz de AHORSPO dijo que apoyan la proposición porque consideran que cuidar la educación es cuidar el futuro, no a los recortes en Educación y si a la enseñanza pública de calidad; que es nuestro deber apoyar por defender niños y niñas de nuestro pueblo; y que si deterioramos la educación de nuestro pueblo estamos no construyendo futuro y eso es muy problemático, nos pasará factura en los años venideros y quizás mas pronto de lo que nos figuramos.

La portavoz del PSOE dijo que apoyan la moción porque siempre defenderán la calidad de la educación.

El portavoz del PP dijo que también apoya la Moción, pero dijo que quería resaltar que cada uno debe cumplir con sus competencias, ya que la Junta de Andalucía cada vez va dejando



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

más competencias a los Ayuntamientos. El ayuntamiento cumplirá con sus competencias como es la limpieza y mantenimiento de los edificios, pero que no se les de más competencias que no puedan asumir.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que apoya las reivindicaciones del AMPA Cervantes, como la supresión de líneas, la masificación de aulas, la mejora de infraestructuras que las llevan muchos años reclamando y que los niños de este municipio se lo merecen. Por lo tanto apoyan la moción.

Se somete a votación la siguiente MOCIÓN:

Visto el escrito de petición de apoyo a las reivindicaciones del AMPA CERVANTES del CEIP Francisco Ayala de Ogíjares, presentado en este Ayuntamiento en fecha 15 de julio de 2016, registro de entrada 201600104846, por D<sup>a</sup>. María Antonia Martínez Vílchez como Presidenta del Ampa Cervantes, en su nombre y en representación de las personas que conforman el Ampa y que a continuación se transcribe:

“El AMPA Cervantes, del CEIP Francisco Ayala de Ogíjares, está desarrollando una serie de actuaciones para dejar de manifiesto su radical oposición a las directrices transmitidas por la Delegación Territorial de Educación de Granada de la Junta de Andalucía que se concretan principalmente en la supresión para el próximo curso 2016-2017 de una línea para quinto de primaria y el establecimiento de una sola línea para primero de primaria. Estas directrices han sido puestas en conocimiento del AMPA y del Consejo escolar una finalizado el curso 2015-2016.

La supresión de líneas tiene graves consecuencias:

1.- La supresión de una línea para quinto curso (en 2015-2016 eran 3 líneas en cuarto) supone que se queden 2 cursos de quinto con un alumnado de 26 y 27 alumnos incluyendo el cómputo aquellos que requieran especial atención educativa.

2- El que primero de primaria no se desdoble en dos líneas supone que para el curso 2016-2017 se cuente con una clase de 28 alumnos de los que 2 tienen necesidades educativas especiales y uno de ellos, además, precisa atención específica de logopedia.

Como consecuencia de esta asignación de líneas para el curso 2016-2017 en el Colegio Francisco Ayala se produce una merma significativa en la calidad de la enseñanza que va a recibir el alumnado de 5º y 1º de primaria, derivada de la saturación que provoca establecer un ratio de alumnos por encima del fijado en la legislación actualmente vigente.

El AMPA entiende igualmente, que de implantarse las directrices descritas se incumple la normativa vigente relativa al ratio de alumnos que establece en el artículo 87.2 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, “...podrán autorizar un incremento de hasta una diez por ciento del número máximo de escolarización para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía”, básicamente, porque en este caso no se trata de incorporaciones tardías, sino del alumnado ya matriculado en plazo.

Por otra parte, desde el AMPA se viene reclamando desde hace años y sin ningún resultado, la solución de las graves deficiencias estructurales arrastradas por este centro (aulas prefabricadas, vallado precario, falta de gimnasio, de salón de actos, aula de música, de aula de motricidad...).



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Desde el AMPA Cervantes consideramos que con la aplicación de recortes en líneas planteada y con la inhibición sistemática para resolver las carencias estructurales de su competencia por parte de la Junta de Andalucía, se está discriminando al alumnado del CEIP Francisco Ayala y menoscabando su derecho a una educación pública y de calidad.

Desde esta perspectiva, el AMPA tiene en marcha una serie de movilizaciones para hacer públicas sus reivindicaciones y solicita ante la Junta de Andalucía:

1.- Que se mantengan las 3 líneas para quinto de primaria y se establezca en primero el desdoble de dos líneas.

2.- Que se lleven a cabo las mejoras estructurales necesarias en el centro ya conocidas de sobra por la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía y dentro del ejercicio presupuestario de 2016-2017.

Dada la exposición de hechos, esta AMPA y los vecinos y vecinas a las que representa, solicita por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares que manifieste su expreso apoyo y adhesión a los argumentos y reivindicaciones aquí reflejadas y de traslado de las mismas ante la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, así como ante aquellas instancias que estime oportunas de cara a la consecución de los objetivos expresados por el AMPA Cervantes del CEIP Francisco Ayala.”

Visto que D. Eduardo Pérez Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-PG, presentó una Moción en la que pide:

“2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que dote a los colegios públicos del municipio de Ogíjares de los medios personales y materiales que garanticen el derecho de la población de Ogíjares a una educación pública de calidad.”

### **SE ACUERDA:**

**Primero:** Que se mantengan las 3 líneas para quinto de primaria y se establezca en primero el desdoble en dos líneas.

**Segundo:** Que se lleven a cabo las mejoras estructurales necesarias en el centro ya conocidas de sobra por la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía y dentro del ejercicio presupuestario de 2016-2017.

**Tercero:** Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que dote a los colegios públicos del municipio de Ogíjares de los medios personales y materiales que garanticen el derecho de la población de Ogíjares a una educación pública de calidad.

Siendo aprobada la Moción por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

### **PUNTO DÉCIMO PRIMERO: ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El portavoz de IU-PG preguntó, el próximo 2 de octubre entra en vigor la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley supone un cambio radical en cuanto a la forma de relacionarse de los ciudadanos con las administraciones. ¿Qué medidas de adaptación a dicha ley ha puesto en marcha este ayuntamiento? ¿Estará el 2 de octubre el Ayuntamiento de Ogíjares en disposición de cumplir la nueva ley?.

La portavoz del Equipo de Gobierno contestó que se toma nota y que en el próximo pleno, le contestará por escrito.

El portavoz de IU-PG dijo, que hace unos meses el Ayuntamiento de Ogíjares asignó a todos y cada uno de los concejales de esta corporación un buzón en el servidor de correo ogijares.org. Dijo que ha observado que él, y al menos algún otro concejal, no pueden enviar correo porque “el servidor no permite la retransmisión”. y preguntó ¿todos los corporativos tienen esa limitación o los que forman parte de los partidos que apoyan al gobierno municipal no la tienen?.

La portavoz del Equipo de Gobierno le dijo que si le había hecho esa consulta al informático del Ayuntamiento, porque no hay razón alguna para que eso ocurra, que debe poder enviar y recibir. Dijo que será un fallo de configuración.

La portavoz del PSOE dijo que a ella le pasaba igual, pero que habló con el Informático del Ayuntamiento y se solucionó el problema.

El portavoz de C's dijo que si es posible, le gustaría que las notificaciones se les hicieran por correo electrónico, sin que tuviera que ir la Policía Local a llevárselas.

El Alcalde preguntó al Sr. Secretario si esa actuación es legal.

El Sr. Secretario contestó que si ellos se dan por notificados si es legal, que si una persona desea ser notificada vía correo electrónico, tiene que manifestarlo a este Ayuntamiento por escrito.

El Alcalde dijo que quien solicite esto por escrito se le hará por esa vía.

El portavoz de C's dijo que le han llegado quejas de que por la C/ Doctor Marañón y Loma Linda los coches corren mucho y los vecinos quieren que se ponga algún tipo de señalización de radar y también dijo que los vecinos le solicitan la limpieza del acerado del parque que hay en la calle Dr. Fleming.

La portavoz del equipo de gobierno dijo en cuanto a la señalización con radar que sería conveniente que los vecinos lo soliciten por escrito y se estudiará.

El portavoz del PP dijo que invita a los vecinos a que se den un paseo por el Parque de la Calle Dr. Fleming y vean como ha quedado y como está la acera. Porque ha quedado arreglado perfectamente.

La portavoz de AHORSPO dijo que a principios de este mes, en la calle Real Baja, hubo un accidente con dos víctimas cuyas heridas, les consta que son muy graves. Dijo que les consta



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

que los ocupantes de ese vehículo eran personas del pueblo. Dijo que gustaría que se nos informara de este asunto. Quisiéramos saber si las personas que ocupaban el vehículo pertenecen al edificio aledaño al lugar del accidente. Tenemos conocimiento de la problemática social que existe en ese edificio. Quisiéramos saber qué está haciendo este ayuntamiento, en colaboración con otras instituciones, para intentar solucionar esta problemática social in crescendo. ¿Cómo se está abordando el problema y con qué apoyo contamos de las demás instituciones: Diputación, Junta de Andalucía, Asuntos Sociales,...?. También dijo que con la Ordenanza Reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas no se arregla el problema, como decía el representante del PP. El problema hay que arreglarlo con otra metodología. Hay que hablar con los agentes sociales y no pasarse la pelota de unos a otros.

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que al día siguiente de ese accidente se reunieron los concejales del Equipo de Gobierno rápidamente y se adoptaron varias medidas. Entre ellas dijo que se ha pedido una cita a Diputación en la que se quiere afrontar la situación con varios informes de los ocupantes de las viviendas, porque se ha demostrado que muchos de ellos son ilegales, por lo que se han pedido informes de intervenciones de la policía local, informes de los técnicos municipales en cuanto al agua, a la electricidad, a la limpieza del edificio, porque se ha visto que se están incumpliendo cláusulas del convenio de gestión y cooperación que hay entre el Ayuntamiento y la empresa de vivienda. Dijo que está la cinta pendiente con Diputación y que cuando se la den se reunirán para buscar solución.

La portavoz de AHORSPO dijo que tenemos un grave problema de pobreza en el centro del pueblo y que hay que trabajar en ello, y que no se soluciona con la ordenanza de bebidas alcohólicas.

El Alcalde dijo que en el sitio donde ha ocurrido el accidente implicará que se tomen mas medidas en la zona, y que la presencia de la policía en la zona, evitará en algo la delincuencia. Dijo que ese edificio no es del Ayuntamiento sino de Diputación, sino que con la Corporación anterior se les ha dado a estas familias estas viviendas por 75 años. Hasta que no pasen estos 75 años el Ayuntamiento no tiene competencias. También dijo que a estas familias los servicios de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento les están ayudando mucho.

La portavoz del PSOE dijo que han detectado que la empresa Saepro 2000 S.L. viene prestando servicios a este Ayuntamiento desde hace varios años, recientemente se ha pagado una factura de 6.150,09 euros y preguntó ¿Qué tipo de contrato tiene? ¿Existe alguna tipo de relación de dicha empresa con algún trabajador de este Ayuntamiento? Y ruega que conste en acta y que la respuesta se nos dé por escrito.

La portavoz del Equipo de Gobierno contestó que recientemente no se le ha pagado a Saepro porque la factura vence el día 31 de julio, y ese día se le pagarán los 6.150,09 euros. Dijo el motivo de trabajar con Saepro, es porque en 2011 este Ayuntamiento trabajaba con una empresa que se llama "INTECNA" (dijo que le gustaría conocer el tipo de contrato que tenía esta empresa con el Ayuntamiento). Esta empresa pasaba una factura habitualmente de unos 6.000 euros, así como facturas para estudios tecnológicos del Ayuntamiento por importe de unos 11.994 euros (y dijo que también le gustaría que constara en Acta cómo se decidió que esta empresa realizara este estudio). Dijo que en 2011 nos encontramos sin servicio del servidor del Ayuntamiento y al mismo tiempo el teléfono no paraba de sonar porque los proveedores nos llamaban para cobrar. Por tanto se decidió contar con Saepro, para encargarles el servicio de la página Web del Ayuntamiento, que nos la regalaron, y el mantenimiento, pero no existe ningún contrato público. El Asesor Jurídico tiene pendiente hacer la contratación pública de este servicio y dijo que imagina que entrará otra empresa a principios de año. Dijo que cuando Saepro nos





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

hizo ese servicio tardó bastante en cobrar y era un momento en el que nadie nos atendía. Por lo tanto se les ha pagado 2012, 2013, 2014 y ahora la de 2015 que vence el 31 de julio, y esta es la última factura que se le pagará a Saepro. Respecto a la pregunta de si ¿Existe alguna tipo de relación de dicha empresa con algún trabajador de este Ayuntamiento? Dijo que en el momento en el que se contrató a esta empresa no conocía relación alguna con ningún trabajador, y que actualmente tampoco la conoce.

La portavoz del PSOE dijo que revisando las Juntas de Gobiernos hay un punto en una de ellas donde se le exige más documentación a la empresa que debe de hacer las reparaciones en la Biblioteca y preguntó ¿Hay algún problema? ¿Para cuando se abrirá?.

El Alcalde dijo que existe el problema de la madera del tejado y que se está buscando a la empresa que tenga la cualificación adecuada. A la primera empresa que se le ha adjudicado a dicho que ella no puede hacerlo y que tampoco puede subcontratar y no hay muchas empresas disponibles. Hay 5 empresas seleccionadas y ninguna puede realizar el trabajo y se las esta llamando a todas y no se sabe que pasará. Si al final ninguna puede habrá que volver a sacarlo a licitación. No todas las empresas están cualificadas para desmontar y volver a montar el tejado con madera.

La portavoz del PSOE preguntó que para cuando está prevista la apertura de la Biblioteca.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que la obra se adjudicó a una empresa y que en las bases se le solicitó certificado de haber realizado alguna obra en madera estructural. Eso se le requiere una vez ganado el concurso y al no cumplir los requisitos que marcan las bases se ha llamado a la segunda empresa y si está cumpliera los requisitos se le adjudicará la obra. Tiene 10 días de plazo para aportar la documentación requerida, y la ejecución de la obra está prevista en 3 meses. Dijo que el Certificado que se les solicitaba tenía que ser de haber realizado trabajos en madera estructural en los últimos 10 años y la empresa escogida lo tenía pero de haberlos realizado antes de los 10 últimos años.

La portavoz del PSOE dijo que varios vecinos les han dicho que pregunten por qué se están anulando aparcamiento en la remodelación que se está haciendo en Camino de Gabia.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que en la remodelación del Camino de las Gabias se pierden 4 aparcamientos efectivamente, se han desplazado los contenedores, porque los vecinos de la zona dijeron que se hiciera más habitable y se van a poner 4 bancos para darle un ámbito más familiar a la zona. Los vecinos solicitaron que se pusieran en la zona de la piscina para no molestar a la gente. Pero que igualmente hay sitio para aparcar.

La portavoz del PSOE dijo que varios vecinos del municipio han ido a pedir la bonificación del agua a Emasagra y preguntan por qué este Ayuntamiento no tiene convenio de bonificaciones firmando con Emasagra. Dijo que estas bonificaciones van dirigidas a pensionistas y jubilados, familias numerosas, familias con todos sus miembros en situación de desempleo y viviendas cuyo número de personas sea superior a cuatro miembros. La conclusión es: ¿Para qué ciudadanos gobierna este ayuntamiento, para los que tienen más medios o para los que no tienen medios?.

El Alcalde dijo que ella conoce perfectamente la respuesta y dijo que lo el Ayuntamiento tiene un contrato con Emasagra que cuando se firmó se pusieron unas tarifas y esas tarifas se están manteniendo. El problema es que aunque este Ayuntamiento no quiere subir las tarifas el



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Consortio nos obliga a subir las o nos echan del Consorcio. Emasagra lo que hace es que si una persona jubilada pagaba 30 euros del recibo del agua, con las bonificaciones va a pagar 45 euros o 50 euros, porque la subida del precio del agua es muy superior, es un 200 o 300 por cien, y las bonificaciones se pueden solicitar cuando hagamos la subida del precio del agua, y eso es lo que se trata de evitar. El que menos paga es al que más se le sube y eso no es culpa del Ayuntamiento sino de la Junta de Andalucía, porque cuando se hizo la contratación se penalizaba más a los que más consumían y ahora la Junta de Andalucía lo que ha hecho es “achicar” los tramos de tarifa, y le ha subido más al de abajo y menos al de arriba.

La portavoz del PSOE dijo que en el pleno de 4 de Abril, pregunto que cuales eran los criterios que se llevan para la contratación de las personas de la bolsa de trabajo, a unas se les contrata un mes y a otras dos en el mismo puesto de trabajo y que conste que este grupo está de acuerdo que se hagan contratos de dos meses y de más, pero a todo el mundo y no a unos si y a otros no. Dijo que la Sr. Concejala de empleo explicó que fue a petición de Dirección del Consultorio Médico. Dijo que se seguirían haciendo contratos de un mes, y tras revisar los contratos que se han realizado en este Ayuntamiento en los diferentes servicios de Ayuntamiento, después de dicha fecha, se han vuelto a realizar contratos de dos meses a unas personas y de uno a otras. ¿En esta ocasión cuales han sido los criterios establecidos?

La portavoz del Equipo de Gobierno dijo que en el ambulatorio hay una persona que tiene contrato de un mes, pero esa persona cuando le quedaba un día para terminar el contrato, al retirar la bolsa de una papelera se pinchó con una jeringa en una mano y a modo de compensación por los agravantes sufridos se le dijo que se le renovaba otro mes más. Dijo que otros operarios de la limpieza viaria que han tenido contratos de hasta 3 meses, según el presupuesto. Dijo que el tipo de contrato que se le hace no lo decide la Concejala de Personal, sino que está vinculado al Plan de que se trate, cada Plan tiene una duración estimada, pero lógicamente si la persona no funciona trabajando, como hay 15 días de prueba, no se le renueva, simplemente porque no ha superado los 15 días de prueba, y el Ayuntamiento tiene derecho a eso. También le dijo a la portavoz del PSOE, que ella ha solicitado la información de los contratos por escrito y que está disponible en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento, porque todo es totalmente transparente. Dijo que cualquiera que venga a preguntar por la Bolsa de Empleo se le informa sin problema porque número va. Le dijo que los contratos que ha pedido, hay que pedirlos al Departamento de Personal, y que eso requiere un trabajo de bastante tiempo y que no entiende que después del tiempo dedicado a este trabajo no le haya valido la información.

La portavoz del PSOE dijo que ella no pidió los contratos pero que el Alcalde le dijo que se le darían sin ningún problema. Que ella solo quería ver a que programa correspondía y si se habían prorrogado o no. Dijo que no le han respondido a su pregunta de cuales son los criterios para contratar.

La portavoz del Equipo de Gobierno le dijo que cuando vaya al Departamento de Personal que le den todas las explicaciones necesarias y revise la documentación que quiera sobre los contratos hechos.

El portavoz del Equipo de Gobierno dijo que en los Planes recogidos en el presupuesto de 2016 viene marcado el número de operarios necesarios, el número de meses, como por ejemplo los contratados para la obra de Jefatura de Policía que han sido los 3 primeros oficiales que han entrado de la bolsa de empleo de oficiales de albañilería y esos han sido contratos de 3 meses porque así venía reflejado, en otros Programas la duración es de un mes y medio por



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ejemplo. Así que depende de cuando se llame a alguien de la bolsa se le contratará para la duración que corresponda a ese para el Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº

El Alcalde

